

Nuevos retos para la protección de los datos personales frente a una hiperconectividad creciente



Dr. Oscar Raúl Puccinelli



DÍA INTERNACIONAL
DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

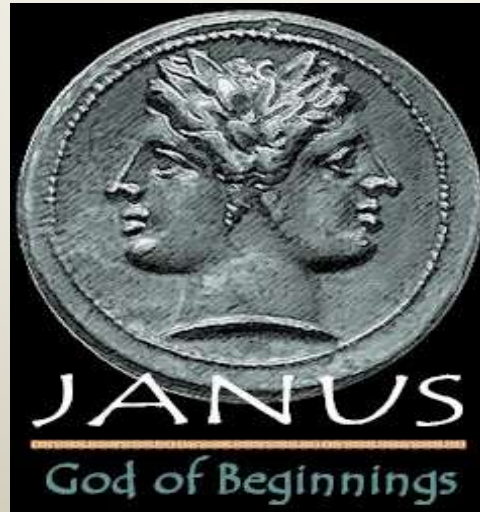
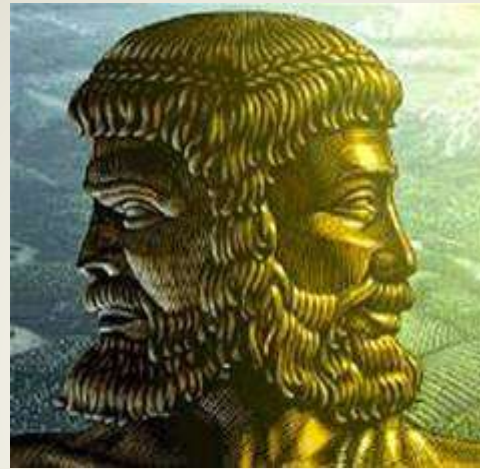
29
enero
2019
9:00 horas

Museo de la Ciudad de México
Pino Suárez No. 30 Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

info

A graphic for the International Day of Data Protection. It features a world map composed of white dots on a purple background. Below the map is a network of white nodes connected by lines, with several nodes containing a white padlock icon. The text 'DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES' is written in white and yellow. A yellow banner contains the date '29 enero 2019 9:00 horas'. At the bottom, the location 'Museo de la Ciudad de México' and the 'info' logo are visible.

La bifrontalidad del derecho a la información (Derecho de acceso y protección de datos)



Historia y Prehistoria: La escritura: primera TIC (circa 3500 a.C.)



La imprenta de Johannes Gutenberg (1440 – 1600)



1400: los comerciantes italianos y alemanes compilaban crónicas escritas a mano sobre importantes eventos y los circulaban a sus contactos de negocios.

1470: *Epistolae* ("Letters"), de Gasparinus de Bergamo, 1º libro impreso en Francia (imprenta de Johann Heynlin)

1556: el gobierno de Venecia publicaba mensualmente el "**Notizie scritte**" que costaba una **Gazetta** (moneda veneciana de esa época), nombre que luego llegó a significar "periódico".

1600: 200.000.000 libros publicados en Europa sobre 580.000.000 de habitantes.

El despliegue de la prensa escrita independiente La consagración de la libertad de expresión (1700 - 1800)



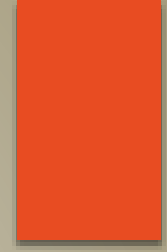
1733: Conflicto entre John Peter **Zenger**, funda The New York Weekly Journal, y por sus críticas contra el gobernador colonial William **Cosby**, en 1734 fue arrestado y absuelto por el Gran Jurado. A Zenger se lo consideró un héroe de la libertad de prensa.

1776: 24 periódicos semanales en las 13 colonias.

Declaración de Derechos de Virginia (1776) y primera enmienda a la Constitución (1789-91): Respuesta a la persecución por el ataque satírico sobre el gobierno que era práctica común.

Las revoluciones americana y francesa

Declaración de Derechos de Virginia, Primera Enmienda y Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1776 – 1789 - 1791)



Declaración de Derechos de Virginia:

12. Que la libertad de prensa es uno de grandes baluartes de la libertad, y que jamás puede restringirla un gobierno despótico.

Primera Enmienda: (Libertad de culto, de expresión, de prensa, petición, y de reunión).

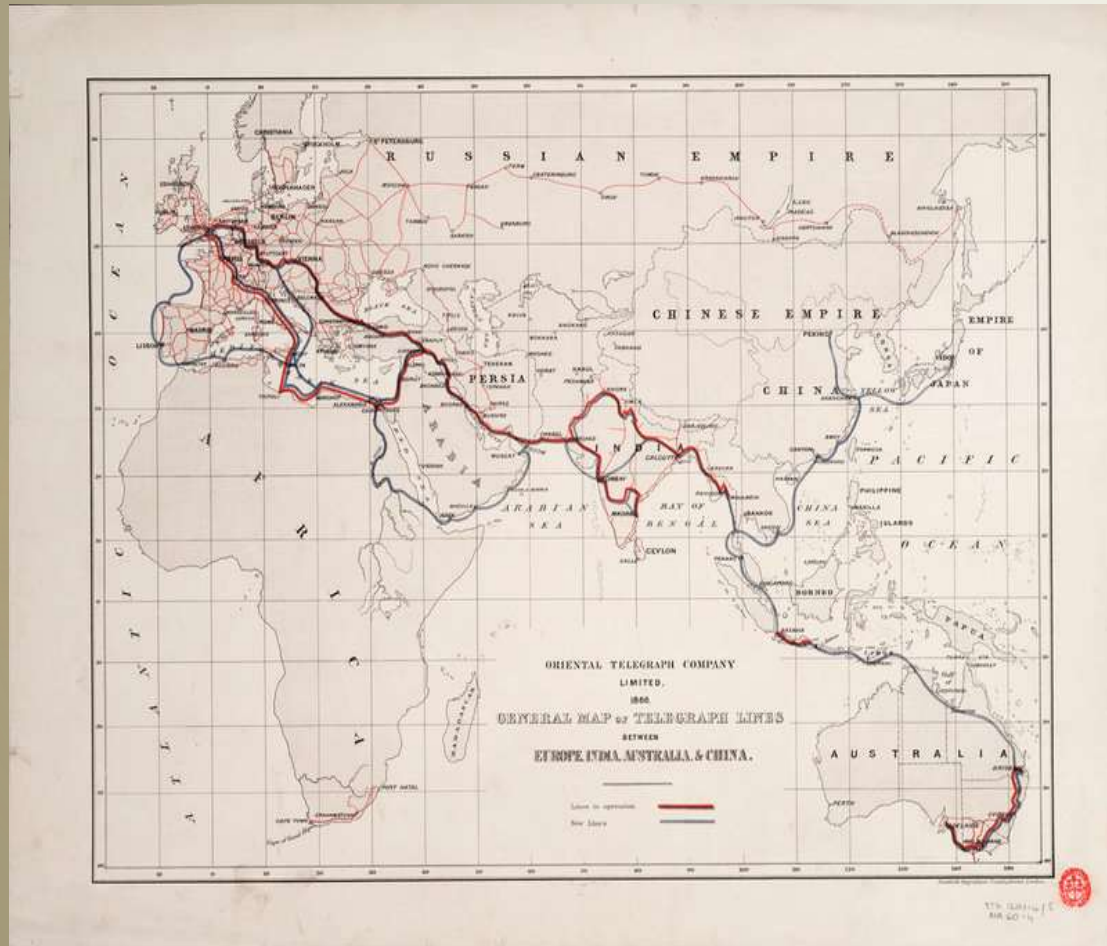
“El Congreso no hará ley alguna por la que... coarte la libertad de palabra o de imprenta...”.

Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano

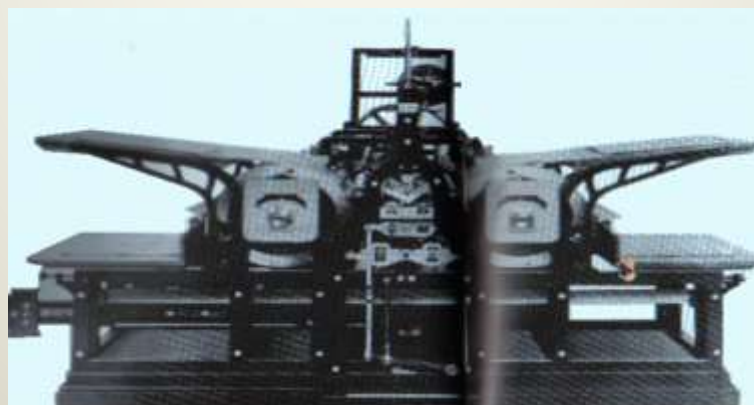
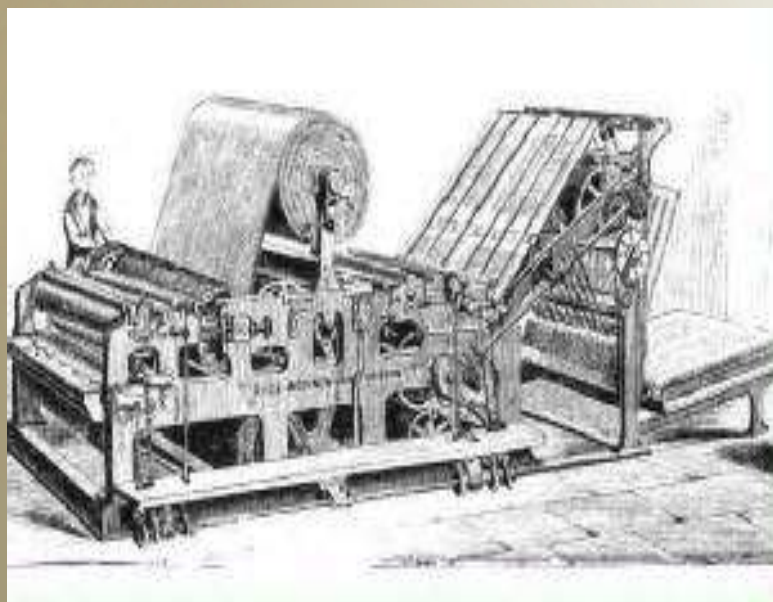
Art. 11.- La libre comunicación de pensamientos y de opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; en consecuencia, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, pero responderá por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

La comunicación instantánea a distancia por hilos

El telégrafo Morse en griego: *tele* (lejos) *grafo* (escribir) (1746-1838)



La invención de la litografía y de la prensa rotativa (1796-1843)



Litografía: técnica de grabado. En griego: lithos (piedra) graphe (dibujo)

Primeros periódicos latinoamericanos: El Mercurio (Chile, 1827), El Comercio (Perú, 1839), El Jornal do Commercio (Brasil, 1827), La Prensa y La Nación (Argentina, 1869 y 1870).

La evolución de la fotografía (1826 - 1839 - 1904)



Vista desde la ventana en Le Gras.
Debido a las 8 horas de exposición,
la luz del sol ilumina los edificios de
ambos lados. Joseph Niépce (1826)



La evolución de las cámaras
fotográficas
1826 - 1839 (daguerrotypo) - 1888 - 1904

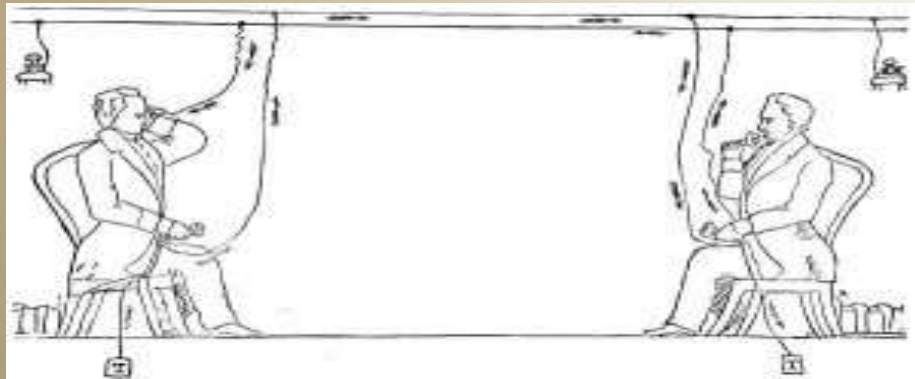
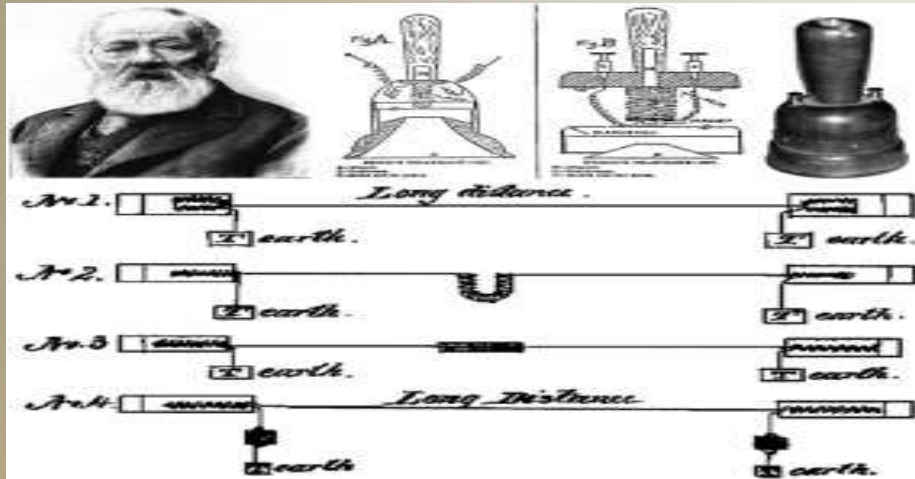


Fotografía de J. Laurent, hacia el año
1875, de la Torre Nueva de Zaragoza

Nuevos medios de comunicación por hilos

El telégrafo y el teléfono

(1854 - 1876)



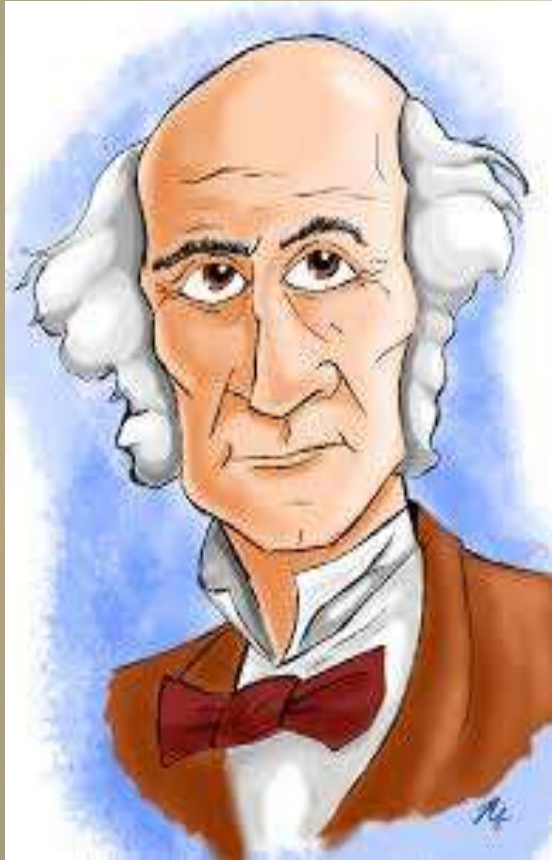
El teletrófono de Antonio Meucci (1854)



El teléfono de Alexander Graham Bell (1876)

Las primeras referencias al derecho a la privacidad

John Stuart Mill (1859)



“Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y mente el individuo es soberano”

Over himself, over his own body and mind the individual is sovereign.

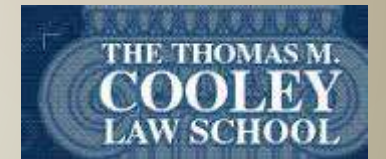
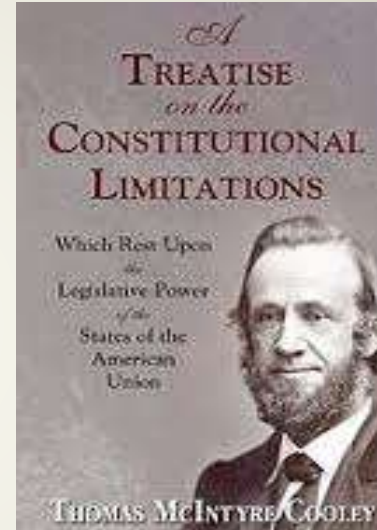
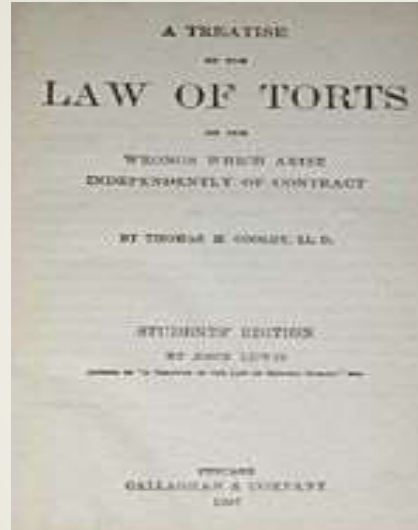
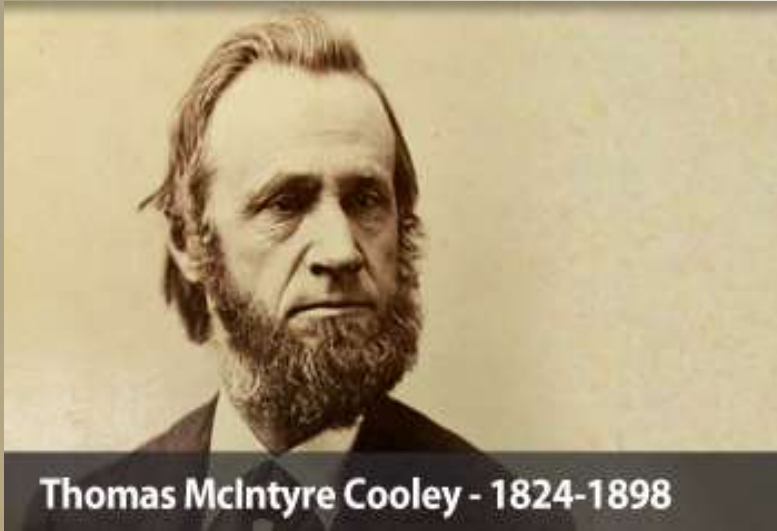
“On Liberty. Prefaces to liberty”,
Beacon Press, Boston, 1859.

On Liberty
John Stuart Mill



Las primeras referencias al derecho a la privacidad

Cooley: “The right to be let alone” (1873)



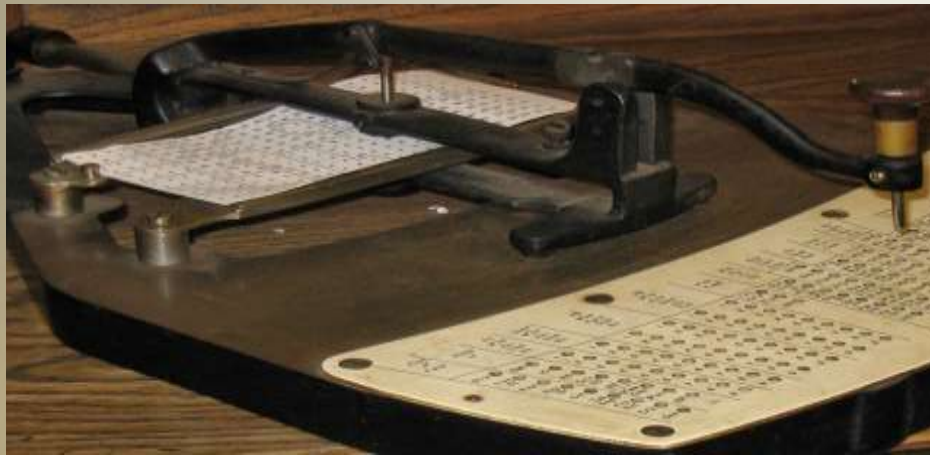
Miembro de la Corte Suprema de Michigan

1873: Thomas MacIntyre Cooley (“The Elements of Torts”):

“The right to be let alone”, el derecho a ser dejado solo o de no ser perturbado o molestado por injerencias externas no deseadas.

Brents vs. Morgan, “el derecho que tiene cada persona de no ser objeto de una publicidad ilegal; el derecho de vivir sin interferencias ilegales del público en lo concerniente a asuntos en los cuales ese público no tiene un interés legítimo”

Primer tratamiento automático de información La máquina tabuladora o censadora a tarjetas perforadas Hollerith en el censo estadounidense (1890)



1	2	3	4	CH	IN	2p	CS	OK	IN	20	50	80	2v	CS	3	4	3	4	A	E	L	A	E
5	6	7	8	CL	SL	O	PA	GI	HO	25	55	85	VC	CT	1	2	1	2	3	F	K	U	3
1	2	3	4	CS	SS	PH	8	M	O	30	60	O	2	PH	O	13	O	13	C	G	W	A	1
5	6	7	8	NO	RE	VC	V	F	5	55	85	1	3	56	3	10	5	10	O	H	O	A	8
1	2	3	4	Ph	FF	Pa	7	1	10	40	70	90	4	O	1	3	O	2	5L	I	P	A	1
5	6	7	8	IN	2F	IN	8	2	13	43	73	93	200	UN	2	4	1	3	4	E	UN	F	8
1	2	3	4	Z	UN	PS	9	3	1	*	Z	R	L	E	A	6	O	25	Tr	Se	UD	Zr	Se
5	6	7	8	OK	EN	PL	10	4	8	*	T	S	M	F	8	10	1	Gr	Sh	Ve	Gr	En	Ve
1	2	3	4	V	R	OK	11	5	1	*	S	T	R	G	C	15	2	Sw	PC	20	Sw	PC	20
5	6	7	8	7	4	1	12	6	8	*	NO	S	O	R	D	UN	3	Sw	So	Na	Sw	So	Na
1	2	3	4	8	3	2	OK	O	6	*	V	P	I	AL	NA	4	28	Pr	21	UN	Pr	21	UN
5	6	7	8	9	6	3	O	P	6	*	3	V	G	E	UN	PA	5	Na	OK	UN	Na	OK	UN



Las nuevas tecnologías, el *infotainment* y el periodismo amarillo (1890)



“Periodismo amarillo”, término generado por el **New York Press** y que alude a la batalla periodística entre dos periódicos neoyorkinos (The **New York World** de József Pulitzer y **New York Journal** de William Hearst) y que dio vida en ambos periódicos a la primera historieta y al personaje y a la historieta “The yellow kid”. “We called them Yellow because they are yellow” (Yellow: amarillo y también cruel y cobarde), Pulitzer fue pionero del “Infotainment”

Las “Fake news” o “Junk news” (1890)



Tipo de periodismo o propaganda amarilla que consiste en desinformar deliberadamente de manera engañosa a través de medios de difusión tradicionales o redes sociales en línea.

Generalmente se afinca en el “periodismo de chequera” y tienen la intención de engañar para dañar a una agencia, entidad o persona, y/o ganar financiera o políticamente, a menudo usando titulares sensacionalistas, deshonestos o simplemente fabricados para aumentar el número de lectores.

Las “clickbait stories” (titulares o menciones cuyo principal propósito es atraer la atención y tentar a los visitantes a clicar en un link determinado) obtienen ingresos por publicidad de esta actividad.

Samuel Warren – Louis Brandeis

“The right to privacy” (1890)



**HARVARD
LAW REVIEW.**

VOL. IV. DECEMBER 15, 1890. NO. 5.

THE RIGHT TO PRIVACY.

“It could be done only on principles of private justice, moral fitness, and public convenience, which, when applied to a new subject, make common law without a precedent; much more when received and approved by usage.”

WILLES, J., in *Millar v. Taylor*, 4 Burr. 2303, 2312.

THAT the individual shall have full protection in person and in property is a principle as old as the common law; but it has been found necessary from time to time to define anew the exact nature and extent of such protection. Political, social, and economic changes entail the recognition of new rights, and the common law, in its eternal youth, grows to meet the demands of society. Thus, in very early times, the law gave a remedy only for physical interference with life and property, for trespasses *vi et armis*. Then the “right to life” served only to protect the subject from battery in its various forms; liberty meant freedom from actual restraint; and the right to property secured to the individual his lands and his cattle. Later, there came a recognition of man’s spiritual nature, of his feelings and his intellect. Gradually the scope of these legal rights broadened; and now the right to life has come to mean the right to enjoy life,—the right to be left alone; the right to liberty secures the exercise of extensive civil privileges; and the term “property” has grown to comprise every form of possession—intangible, as well as tangible.

Thus, with the recognition of the legal value of sensations, the protection against actual bodily injury was extended to prohibit mere attempts to do such injury; that is, the putting another in

Samuel Warren – Louis Brandeis

“The right to privacy”

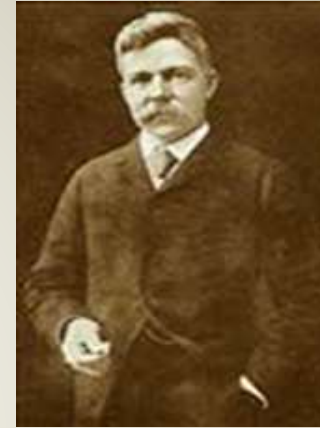
Recientes inventos y métodos de negocio llaman la atención sobre el siguiente paso que debe tomarse para la protección de la persona y para asegurar al individuo lo que el juez Cooley llama el derecho a "ser dejados solos".

Desde hace años se percibe la sensación de que la ley debe permitirse algún remedio para la circulación no autorizada de retratos de las personas privadas; y el mal de la invasión de la privacidad por los periódicos, larga y profundamente sentido, ha sido recientemente cuestionado.

La cuestión de si nuestra ley va a reconocer y proteger el derecho a la intimidad en este y en otros aspectos debe ser prontamente considerada por nuestros tribunales.

De la conveniencia -de hecho de la necesidad- de tal protección, se cree sin duda. L

La intensidad y la complejidad de la vida, al calor del avance de la civilización, han hecho necesario retirarse del mundo y el hombre, bajo la influencia del refinamiento de la cultura, se ha convertido en más sensible a la publicidad, y la soledad y privacidad se han convertido en más importantes para el individuo

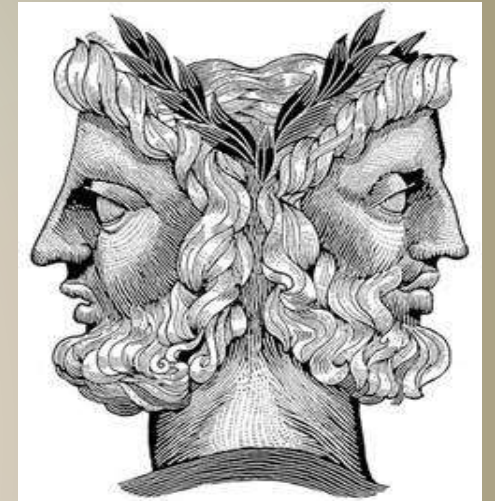


Louis Brandeis

“Derecho a la privacidad y deber de publicidad” (1891 - 1913)



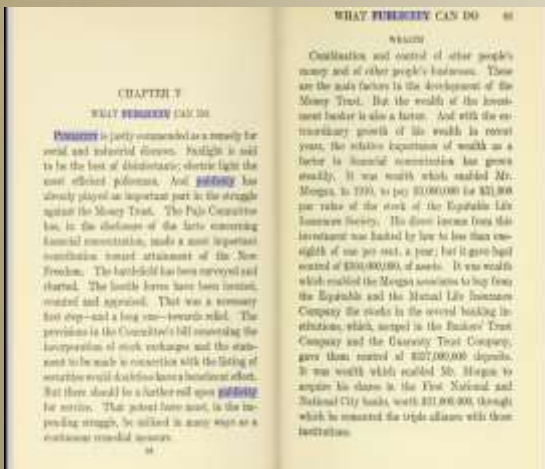
1891: El derecho a la privacidad es “compañero de pieza” del “deber de publicidad” (“Letters of Louis D. Brandeis”)



1913: “La publicidad es precisamente recomendada como un remedio para las enfermedades sociales e industriales. Se atribuye a la luz del sol ser el mejor de los desinfectantes y la luz eléctrica el policía más eficiente”

(“Lo que puede hacer la publicidad”, Capítulo V de “Other people’s money and how bankers use it”, Harper’s Weekly, 1913)

“Publicity is justly commended as a remedy for social and industrial diseases. Sunlight is said to be the best of disinfectants; electric light the most efficient policeman.” (“What Publicity Can Do”, Harper’s Weekly, 1913).



Las comunicaciones se tornan inalámbricas

El (radiotransmisor) de Tesla; la radiotelegrafía (sin hilos) de Marconi y la radiofonía (1893 – 1894 -1906)



Nikola Tesla

"Were we to seize and eliminate from our industrial world the results of Mr. Tesla's work, the wheels of industry would cease to turn." —H. A. Schmitt

A profile of keen intelligence and exceptional insight, Tesla patented more than 500 inventions in his lifetime. He was born in Croatia and immigrated to the U.S. in 1884, bringing with him a discovery that would transform the world: by 1887, direct current (DC) technology was used in many industries, but only with minor success. What was needed was an alternating current (AC) motor and an efficient electrical energy to power industry. Tesla's discovery of the rotating magnetic field principle brought forth the AC motor and polyphase AC, the worldwide standard. He then turned his attention to high-frequency research and discovered the klystron circuit, the foundation of all radio communication.

The first stationary polyphase AC generating station has mirrored the success of Niagara Falls by 1893, utilizing Tesla's rotating AC patents. This is completely operational in 1902. It is a powerful electrical power generated by 36 waterfalls, marking the age of modern electrical power.

1886—Tesla files for a patent of his self-rotating AC power system, which was not granted until 1891.

1887—Tesla discovered the rotating magnetic field principle, the principle through which he developed the AC motor and the induction motor.

1888—Tesla patented the first AC motor, which is now used in all digital computers.

1891—Tesla patented the first AC power system, which is now used in all digital computers.

1893—Tesla patented the first AC power system, which is now used in all digital computers.

1894—Tesla patented the first AC power system, which is now used in all digital computers.

1902—Tesla patented the first AC power system, which is now used in all digital computers.

1906—Tesla patented the first AC power system, which is now used in all digital computers.

1919—Tesla patented the first AC power system, which is now used in all digital computers.

1943—Tesla patented the first AC power system, which is now used in all digital computers.



April 1, No. 1. VINEȘTI - 4 NOIEMBRIE 1944.

RADIOFONIA

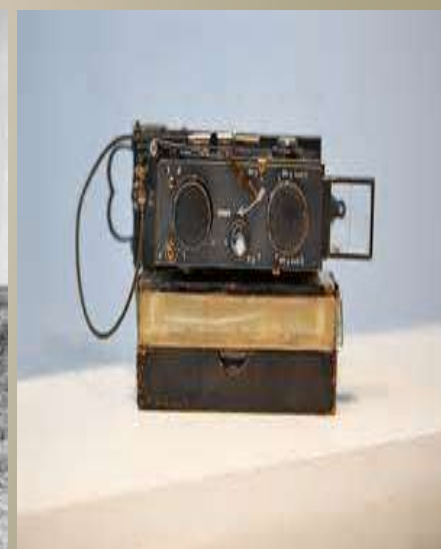
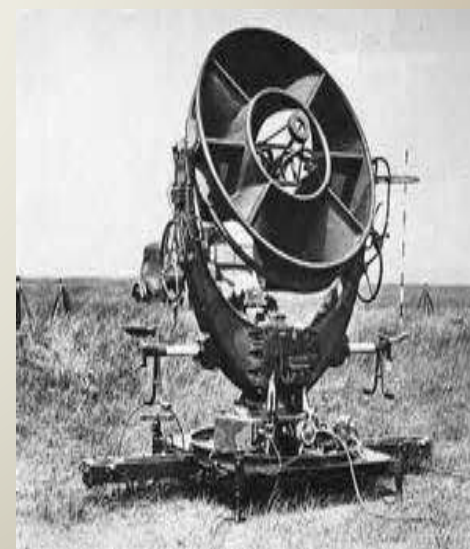
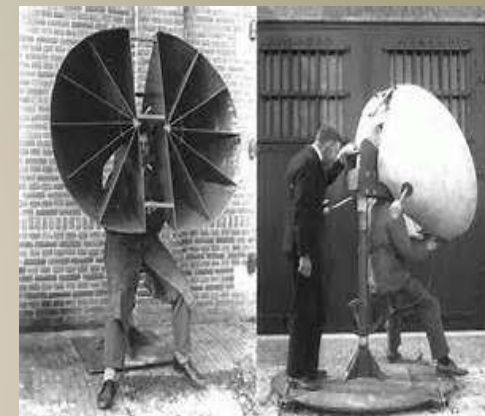
ORGAN DE PUBLICITATE AL SOCIETĂȚII DE DIFUZIUNE RADIOTELEFONICĂ DIN ROMÂNIA

REDACȚIA și ADMINISTRAȚIA: BUCUREȘTI 10, STR. GENERAL BERTHELOT 64, TELEFON 304100

APARE SĂPTĂMÂNAL

FUNDATĂRII AȘAZIȘTEȘTI
PE 4 LUNE LUI 1944 PE 1 AN LUI 400

La primera guerra mundial (1914-1918)



El derecho de acceso a la información personal Constitución de Weimar (1919)

Art. 129, tercer párrafo:

Contra toda sanción disciplinaria cabrá recurso y posibilidad de revisión.

En el expediente personal del funcionario no se anotarán hechos que le sean desfavorables, sino después de haberle dado ocasión de justificarse respecto a ellos.

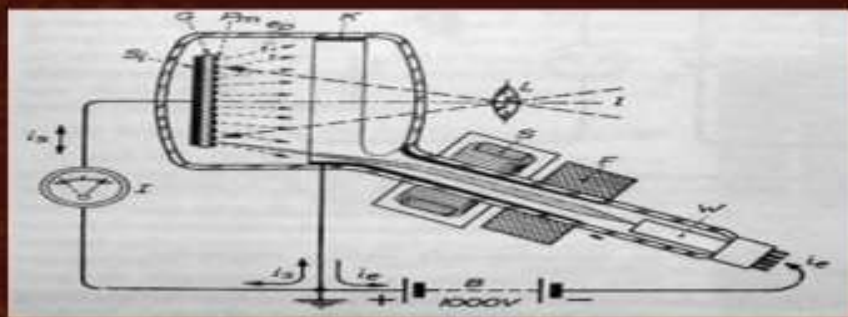
El funcionario tendrá derecho a examinar su expediente personal.



La aparición de la televisión (1927-1930)

Antecedentes TV electrónica

- 1923 Vladimir Kosma Zworykin **Tubo electrónico**
- 1931- Vladimir Kosma Zworkin **Iconoscopio** en Westinghouse
- 1934 Isaac Schoenberg **Tubo electrónico** Empresa EMI



Inglaterra, 1927: primeras emisiones públicas (BBC). Programación a partir de 1936.

Inicialmente se utilizaron sistemas mecánicos y recién en 1937 comenzaron las transmisiones regulares de TV electrónica en Francia y en el Reino Unido.

Estados Unidos, 1930: (CBS y NBC). Programación a partir de 1939.

Los regímenes autoritarios europeos



Fascismo italiano de Muzzolini (1922- 1945)

Fascismo alemán o nazismo (1933 – 1945)

Fascismo español:

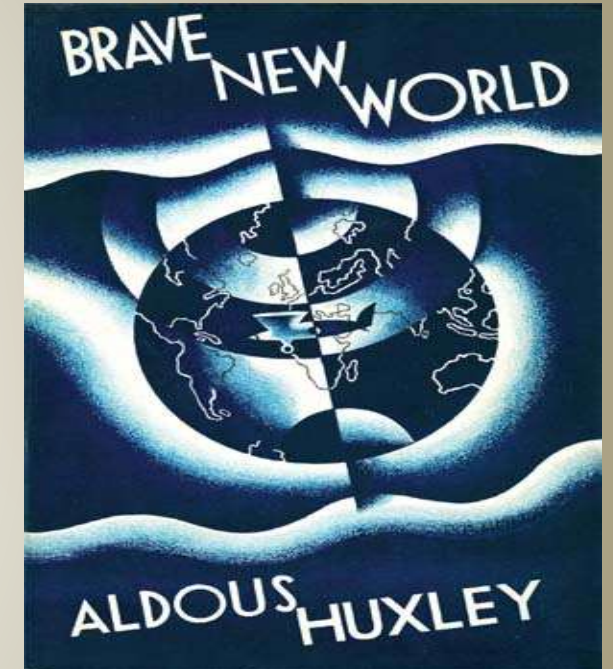
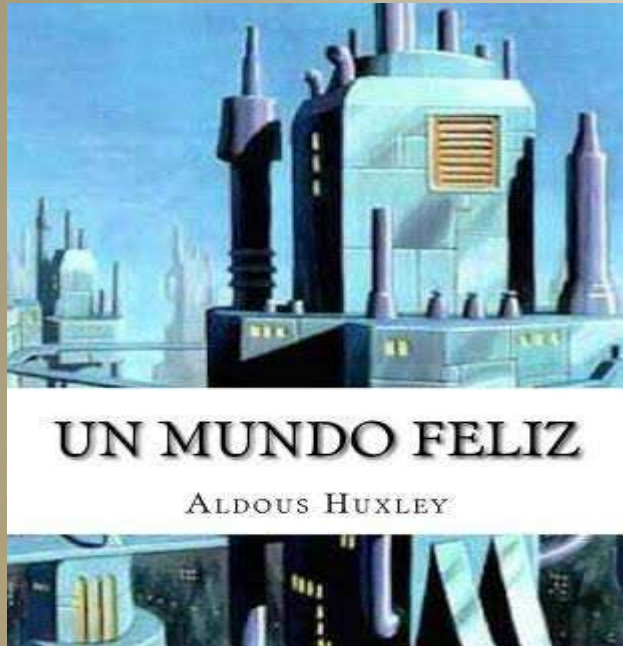
Falangismo de Primo de Rivera y Franquismo (1936 - 1975)

Comunismo soviético de Stalin (1941-1953)

Brave new world ("Un mundo feliz")

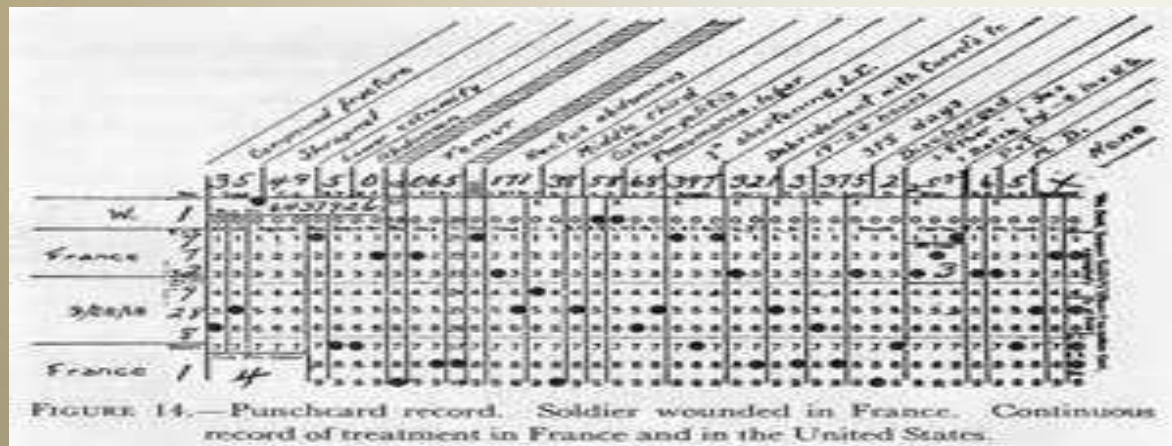
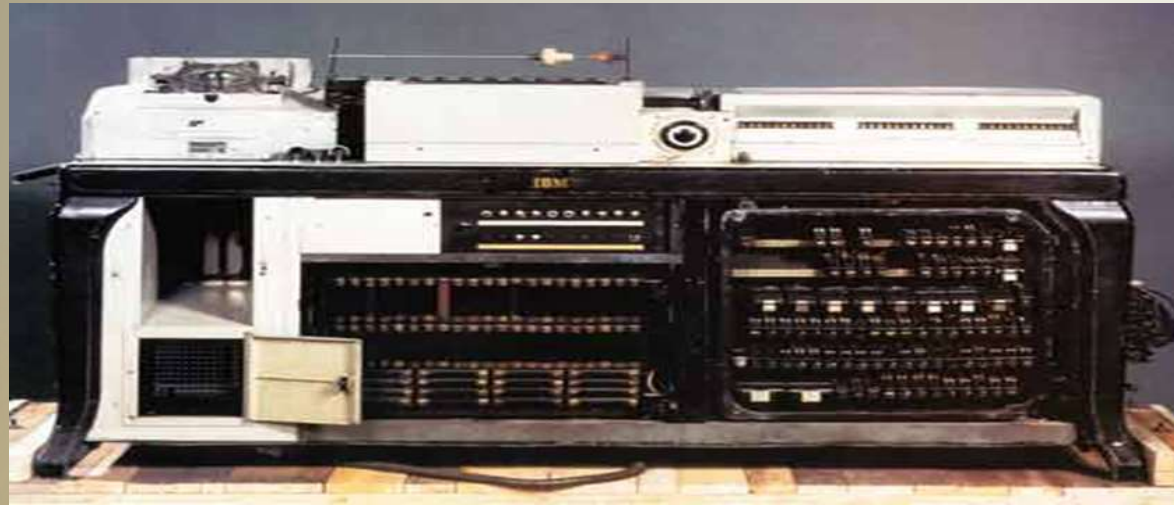
Aldous Huxley

(1932)

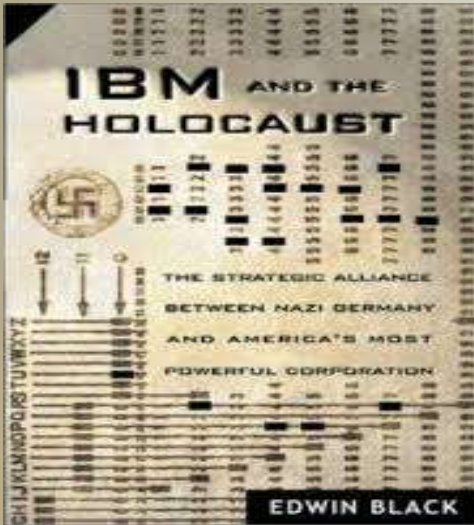


La novela anticipa el desarrollo en tecnología reproductiva, cultivos humanos e hipnopedia que, combinadas, cambian radicalmente la sociedad. El mundo aquí descrito podría ser una utopía, aunque irónica y ambigua: la humanidad es desenfadada, saludable y avanzada tecnológicamente. La guerra y la pobreza han sido erradicadas, y todos son permanentemente felices. Sin embargo, la ironía es que todas estas cosas se han alcanzado tras eliminar muchas otras: la familia, la diversidad cultural, el arte, el avance de la ciencia, la literatura, la religión y la filosofía.

Los censos y elecciones entre 1930 y 1940



Las tarjetas Hollerith-IBM en el censo alemán (1933)



Merkmalen										Rassenamt									
Merkmalen										Rassenamt									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
RASSENAMT-44										1									
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9



Häftlings-Personal-Karte

Fam.-Name: *Hermann der Herr* Überstellt

Vorname: *Antonio* am: an KL.

Geb. am: *24. 8. 07* in *Marcia* am: an KL.

Stand: *led* Kinder: am: an KL.

Wohnort: am: an KL.

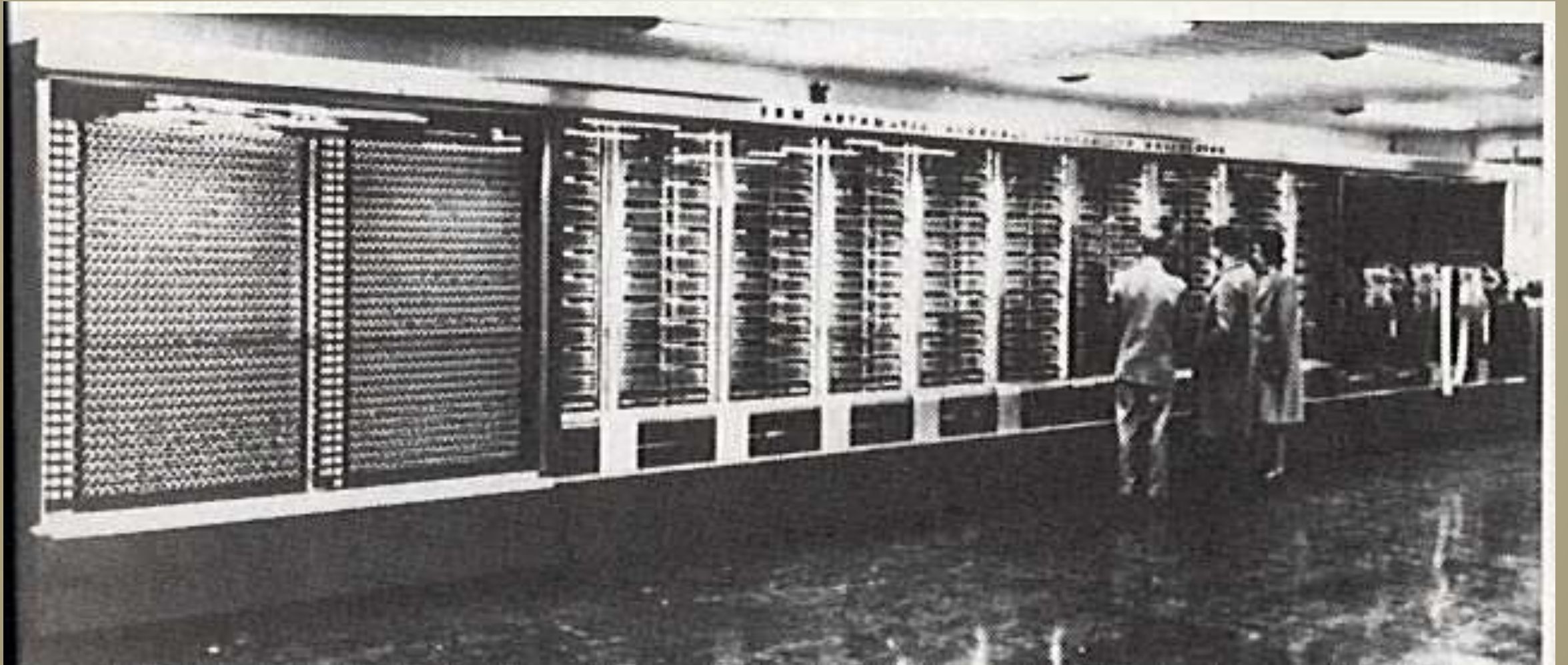
Religion: *1. R.* Staatsang.: *I. R.*

Strafen im Lager:

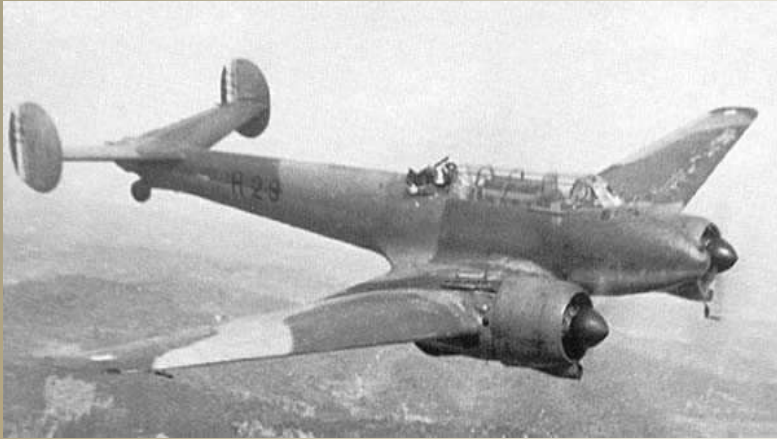
Grund: Art: Bemerkung:

A Dutchman IBM's German subsidiary poster, circa 1934. Approximate English translation is, "See everything with Hollerith punchcards." (courtesy of the author)

Harvard's IBM Automatic Sequence Controlled Calculator (1941)



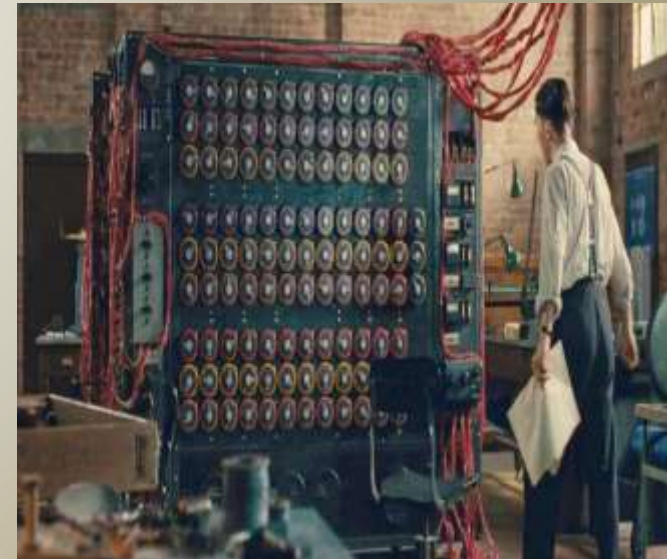
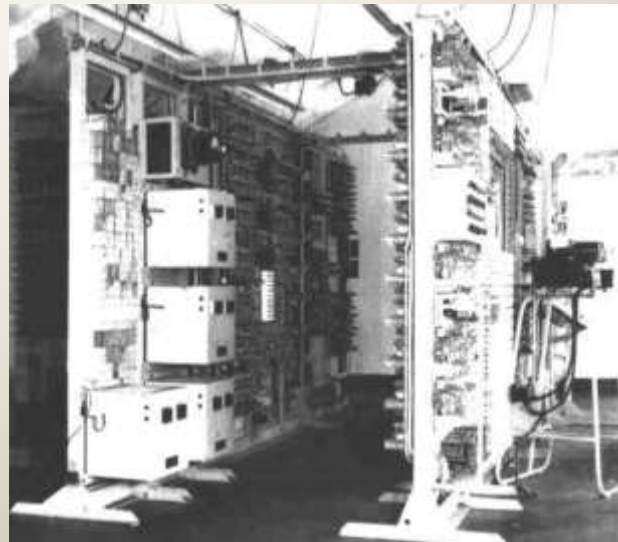
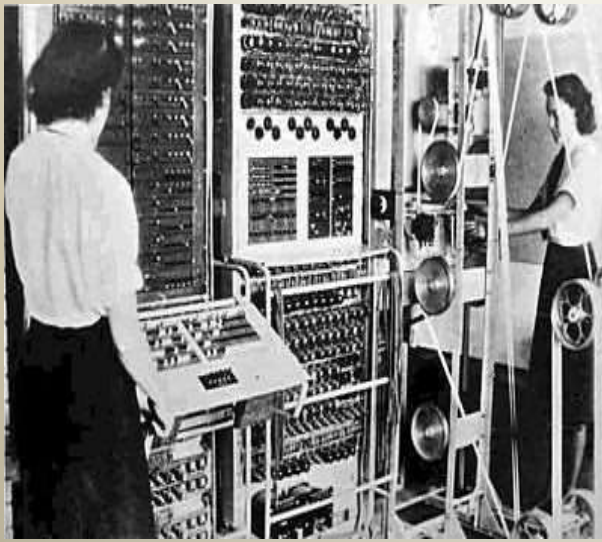
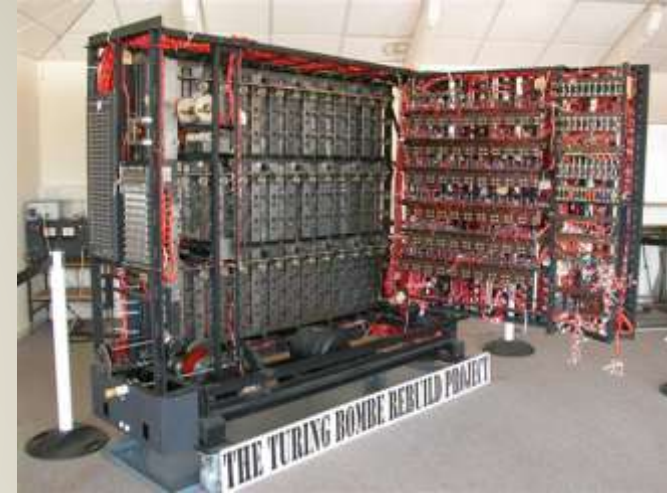
La segunda guerra mundial (1939-1945)



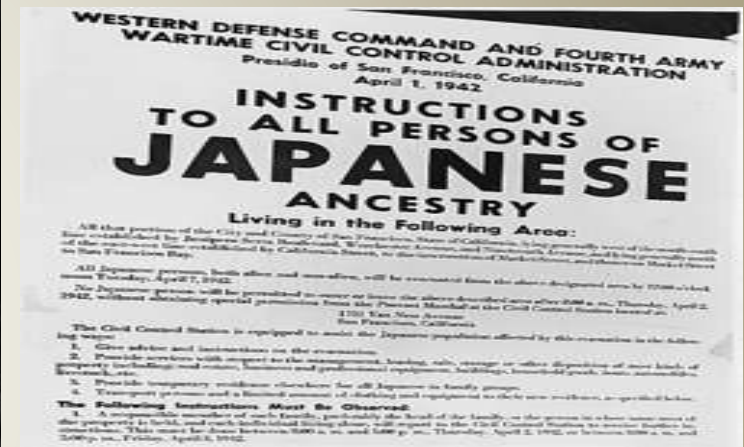
1940 HAND TALKING SCR536 RADIO



El descifrado electro mecánico del Código Enigma The Tunny, Heath Robinson, the Alan Turing Machine, Colossus (1942- 1944)



“Relocation centers” (Executive order 9066) “Korematsu vs. U.S.” (USSC) (1941/1942 - 1944)

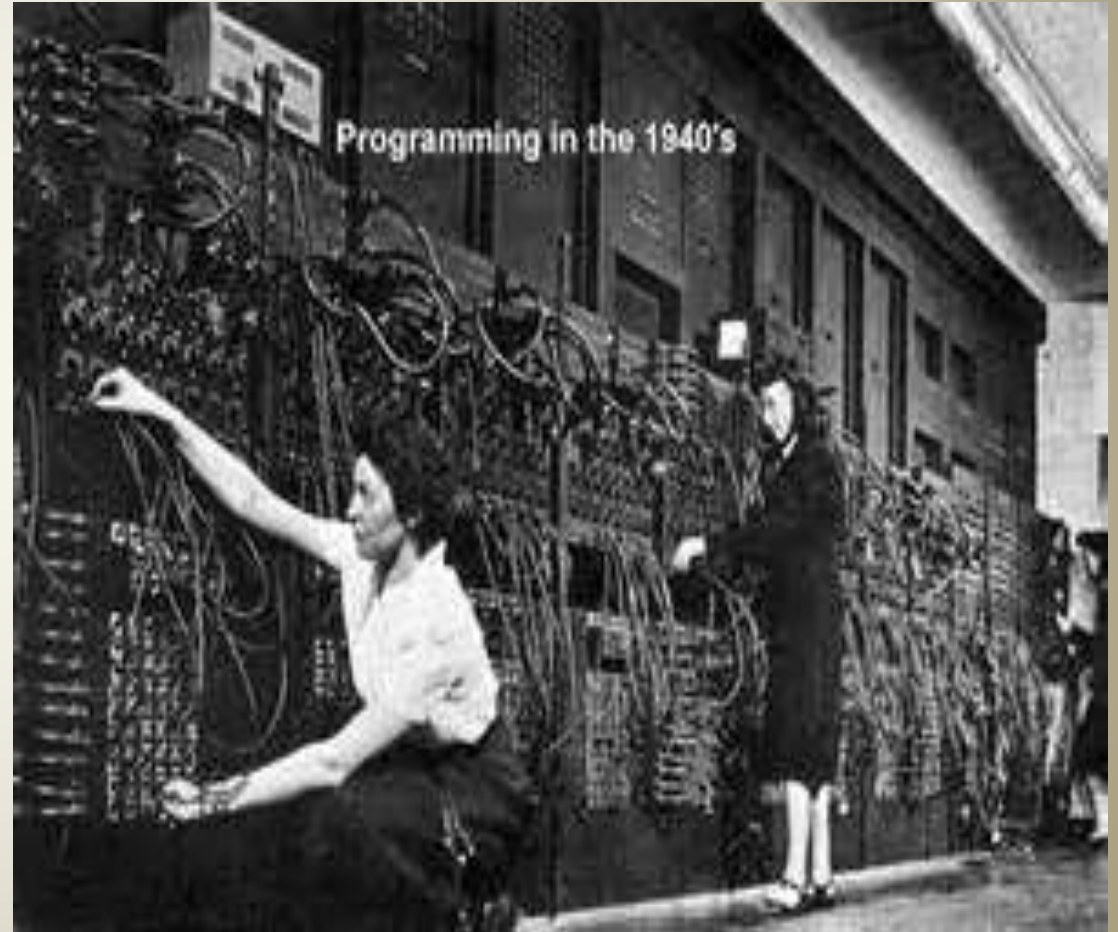


1941: Franklin Roosevelt ordena con base en los censos de 1930 y 1940, hechos con versiones modificadas del sistema Hollerith de 1890.
1944: USSC “Korematzu vs. US” (6 a 3 convalida los centros por razones de seguridad y derecho de guerra)

Electronical Numerical Integrator And Computer (ENIAC) (1945)

ENIAC - 1945

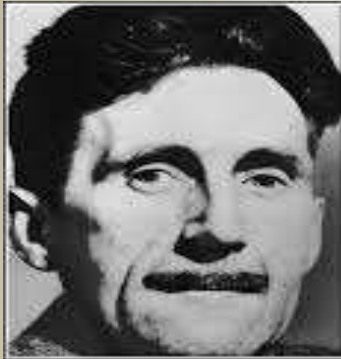
ENIAC was first electronic general-purpose computer. ENIAC contained 17,468 vacuum tubes, 7,200 crystal diodes, 1,500 relays, 70,000 resistors, 10,000 capacitors



Animal Farm ("Rebelión en la granja")

George Orwell

(1945)



The Seven Commandments: Whatever goes upon two legs is an enemy. Whatever goes upon four legs, or has wings, is a friend. No animal shall wear clothes. No animal shall sleep in a bed. No animal shall drink alcohol. No animal shall kill any other animal. All animals are equal.

— George Orwell —

AZ QUOTES



La fábula retrata al régimen soviético de Iósif Stalin y busca mostrar cómo éste corrompía el socialismo.

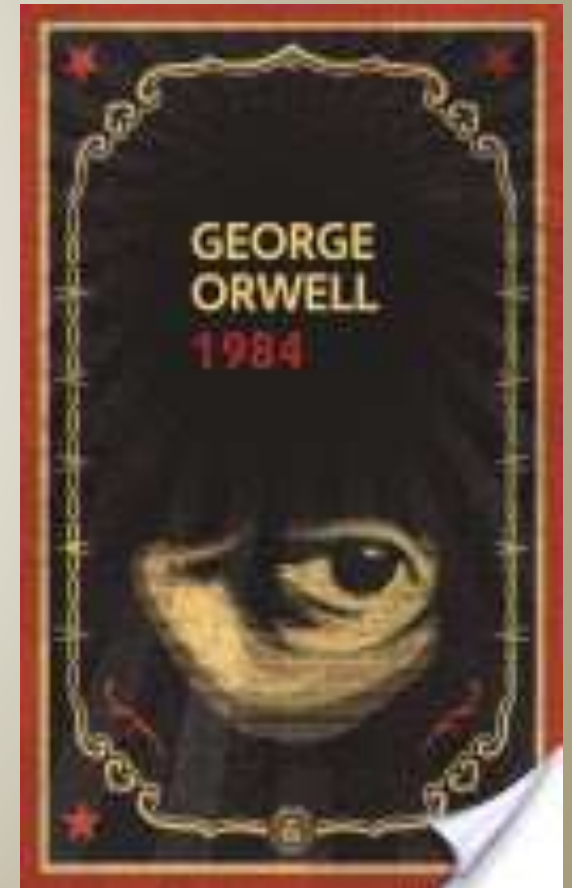
Un grupo de animales de la Granja Manor, liderados por cerdos iluminados por las ideas del viejo "cerdo mayor" expulsa a los humanos tiranos y crea un sistema de gobierno propio bajo "Siete Mandamientos" escritos en la pared. Gradualmente los cerdos adoptan los defectos humanos que los llevaron a la revolución y eliminan los dos primeros, justificando las medidas que toma Napoleón y los actos de los cerdos.

La dictadura de Napoleón y sus seguidores se torna absoluta y cuando los animales preguntan al burro Benjamín (uno de los pocos que sabe leer) sobre qué mandamiento persiste, les dice que es el séptimo, convenientemente modificado por los cerdos: Todos los animales son iguales, pero algunos animales son más iguales que otros.

El Big Brother (Gran Hermano) del 1984 de George Orwell (1948)



No creo que la sociedad que he descrito en 1984 necesariamente llegue a ser una realidad, pero sí creo que puede llegar a existir algo parecido



Declaraciones (Universal y Americana) de Derechos Humanos (1948)

Declaración Universal de Derechos Humanos

Art. 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre

Art. III. – Toda persona tiene el derecho de profesar libremente una creencia religiosa y de manifestarla y practicarla en público y en privado.

Art. IV. – Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.

Art. V. – Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar.

Del mensáfono al buscapersonas, radiopager, beeper (1949/1974)



1921: Policía de Detroit en banda AM.

1949: Jewish Hospital de Nueva York (Telanswerphone).

1956: Hospital St.Thomas (Londres) Multitone Electronics

1974: Motorola Pageboy I, "beeper".

La primer computadora fabricada en serie: IBM 650 (1953)



Comienza la era espacial: la URSS lanza el Sputnik (1957)



Thursday Evening, October 5, 1957 (UPI)—Herald Tribune Press PRICE: Five Cents

Russians Win Race To Launch Earth Satellite

Man On Threshold Of Space Travel

By DANIEL F. GILMORE
United Press Staff Correspondent

LONDON (UPI)—The pulsating radio "beep" of the first manmade earth satellite signalled today to the world that man had crossed the threshold into the age of travel through space.

The Soviet Union announced it had won the race into space by launching an earth satellite Friday, a 184-pound, 22-inch globe now orbiting the earth at 14,900 miles an hour—560 miles up.

Millions of persons throughout the world heard the "beep-beep-beep..." rebroadcast today by local stations and realized that man had taken his first faltering steps into the new era.

Launching of the satellite was a tremendous victory for science. It was a more tremendous victory for Soviet propaganda to be able to trumpet to the world the Russians were the first to break through the frontiers of space.

Helmers SCRM Claims

— WEATHER —

WEST VIRGINIA—Partly cloudy with highest in the 60s today and Sunday. Lowest tonight 36 and 34 next morning.

VIRGINIA—Fair with lowest in the 50s west and north and 50 to 55 southeast portions tonight, Sunday mostly sunny and a little warmer. Tides on the coast and lower bay will run a foot or two above normal.

How To Spot Satellite

U.S. May Speed Up Satellite Program

By JOSEPH L. MYLES
United Press Staff Correspondent

WASHINGTON (UPI)—Army scientists "caught" (distorted Sputnik's epic journey of the man-made moon, indicated by the United States may speed its own earth satellite program.

Leaders of the U.S. satellite program also said that it is Russia rocketed its heavy payload satellite into a globe circling earth with a rocket "to" an intercontinental ballistic missile.

That could mean Russia only has beaten the country frontiers of space, but also it has been called the "old weapon" for modern day war (ICBM). This country has a tested a successful ICBM.

American diplomats in Russia had scored a notable morale victory. The missile

Epic-Making

The New York Times

SOVIET FIRES EARTH SATELLITE INTO SPACE; IT IS CIRCLING THE GLOBE AT 18,000 M. P. H.; SPHERE TRACKED IN 4 CROSSINGS OVER U. S.

SOVIET UNION FIRES EARTH SATELLITE INTO SPACE; IT IS CIRCLING THE GLOBE AT 18,000 M. P. H.; SPHERE TRACKED IN 4 CROSSINGS OVER U. S.

WASHINGTON, Oct. 5 (UPI)—The Soviet Union today announced it had launched the first man-made earth satellite into space, a 184-pound, 22-inch globe now orbiting the earth at 14,900 miles an hour—560 miles up.

Millions of persons throughout the world heard the "beep-beep-beep..." rebroadcast today by local stations and realized that man had taken his first faltering steps into the new era.

Launching of the satellite was a tremendous victory for science. It was a more tremendous victory for Soviet propaganda to be able to trumpet to the world the Russians were the first to break through the frontiers of space.

Helmers SCRM Claims

— WEATHER —

WEST VIRGINIA—Partly cloudy with highest in the 60s today and Sunday. Lowest tonight 36 and 34 next morning.

VIRGINIA—Fair with lowest in the 50s west and north and 50 to 55 southeast portions tonight, Sunday mostly sunny and a little warmer. Tides on the coast and lower bay will run a foot or two above normal.

How To Spot Satellite

U.S. May Speed Up Satellite Program

By JOSEPH L. MYLES
United Press Staff Correspondent

WASHINGTON (UPI)—Army scientists "caught" (distorted Sputnik's epic journey of the man-made moon, indicated by the United States may speed its own earth satellite program.

Leaders of the U.S. satellite program also said that it is Russia rocketed its heavy payload satellite into a globe circling earth with a rocket "to" an intercontinental ballistic missile.

That could mean Russia only has beaten the country frontiers of space, but also it has been called the "old weapon" for modern day war (ICBM). This country has a tested a successful ICBM.

American diplomats in Russia had scored a notable morale victory. The missile

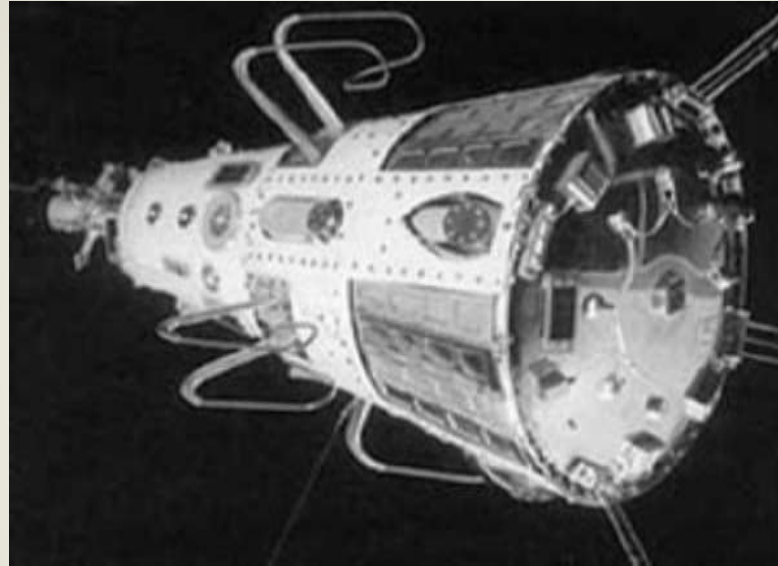
Epic-Making

USA lanza el satélite Explorer I
Se crea la Advanced Research Projects Agency (ARPA)
Directiva 5105.15 (Eisenhower)
(1958)



URSS pone al primer hombre en el espacio

El primer vuelo orbital (1961)



El soviético Yuri Gagarin (1934 - 1968) fue el primer ser humano en el espacio, en un vuelo orbital de 48 minutos, a bordo de la nave Vostok 1, efectuado el 12 de abril de 1961. La cápsula dio la vuelta al tierra y a las 10:20 de aquel día, Gagarin aterrizó en paracaídas en Tajtarova (Siberia) tras salir despedido, siendo una campesina la primera persona en verlo.

EEUU y su primer hombre en el espacio

La IBM 7090 realiza cálculos a la par de matemáticos (1962)



John Glenn fue lanzado al espacio abordo de la cápsula Mercury Friendship 7, convirtiéndose en el tercer estadounidense en el espacio y el primero en orbitar la tierra.

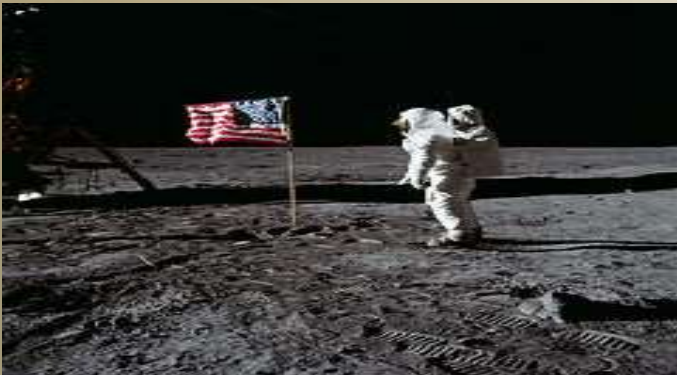
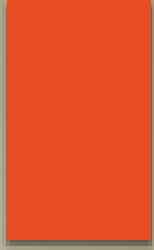
El vuelo histórico tuvo dificultades y Glenn debió abandonar el control automático para usar el control manual.

En 4 horas y 56 minutos, circuló el globo tres veces, alcanzando velocidades de más de 17,000 millas por hora.

La misión concluyó con un amerizaje en el Océano Atlántico, a 800 millas al sudoeste de Bermuda.

“Get the girl to check the numbers” exigiría John Glenn respecto de la matemática Katherine Johnson antes de salir en el vuelo, por desconfianza hacia los cálculos de la computadora IBM utilizada. (Film: Hidden Figures)

Apolo 11: El hombre llega a la luna (1969)



Katherine Johnson: su mayor logro fue calcular la ventana de lanzamiento del Apolo 11: "nos preocupaba mucho el momento de regresar de la luna. Tenía que hacerlo tal como habíamos dicho. Si se equivocaba incluso en un grado, no entraba en órbita".

ARPANET

Advanced Research Projects Agency Network
(1969)



- 1958: Directiva Eisenhower 5105.15 Advanced Research Projects Agency (ARPA)
- 1962: J.C.R. Licklider fue escogido para liderar el ARPA computer research.
- 1963: Memorandum discutiendo el concepto de "Intergalactic Computer Network".
- 1968: Plan completo para una red de computadoras
- 1969: ARPANET inicial de 4 IMPs, en la costa oeste.
- 29/10/69: Primer mensaje desde la UCLA (el sistema colapsó en la cuarta letra)

La evolución de ARPANET - DARPA

Advanced Research Projects Agency Network

(1970 - 1990)



1969: University of California, Los Angeles (UCLA), University of California, Santa Barbara (UCSB), University of Utah & Stanford Research Institute (SRI International)

1970: Costa Este, se agrega BBN

1971: 24 Computadoras conectadas de universidades y centros de investigación.

1972: ARPANET cambia su denominación a DARPA

1981: 213 computadoras (una nueva incorporación cada 20 días).

1983: 500 computadoras conectadas.

1990: Desaparición de Arpanet luego de terminar la transición al protocolo TCP/IP.

La invención del email (R@y Tomlinson – 1971)

Email, E-Mail, eMail

THE HISTORY OF EMAIL...

1965: FIRST EMAIL (RAY TOMLINSON)

1971: FIRST USE OF '@' SYMBOL

1978: FIRST SPAM

1996: HOTMAIL

2010: 2500,000 UNDELIVERED EMAILS

44% DELETED | **30% SPAM**

Fun Facts:

- 1st EMAIL FROM SPAM (1985)
- MOST COMMON "123456" EMAIL PASSWORDS
- 66% IN ITALIAN
- IN ITALIAN: "ciao" is "hello", "ciao" is "goodbye", "ciao" is "see you later"
- 44% DELETED
- 30% SPAM

5 KEY CONSIDERATIONS IN EFFECTIVE EMAIL MARKETING

1. Frequency with the prospect or client

2. Personalization and professionalism

3. Excluded prospects and client lists

4. Relevancy to the prospect or client

5. Quantity and frequency

6. Personal and personal content

DATA LOSS = \$\$\$ LOSS

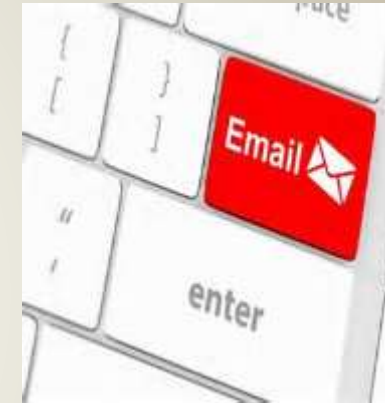
CAUSES: 3%, 9%, 6%, 13%, 29%, 40%

SOURCES:

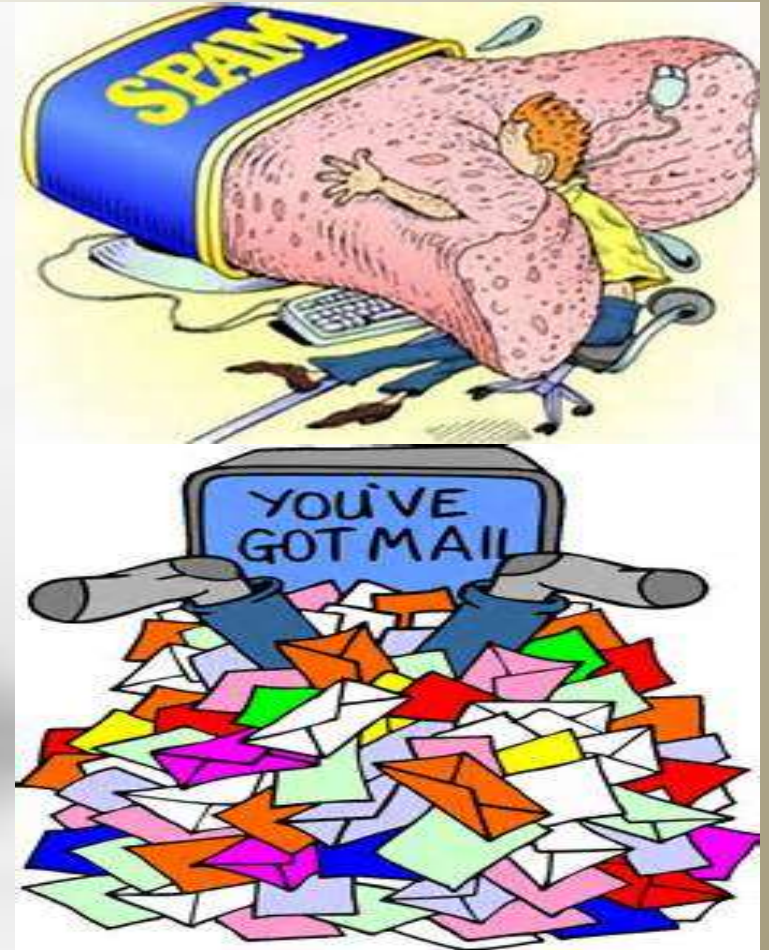
EMAIL STORAGE EVOLUTION: 2MB (1996), 1GB (2004), 100MB (2004), 1GB (2007), 16TB (2011)

USPS Snail Mail vs EMAIL

From: Inventor of EMAIL, V.A. SHIVA <vashiva@mit.edu>
 To: "USPS Postmaster General" <pmgceo@USPS.gov>
 Subject: Revival of USPS as EMAIL Management Organization



La aparición del spam (Gary Thuerk -1978)



La primera generación de normas de protección de datos (1970-1985)

Las leyes europeas

Alemania: Ley del Land de Hesse (Alemania, 1970) – Ley federal en 1977, reformada en 1990

Suecia: Data lag (1973/289),

Francia: Loi n° 78-17 du janvier, relative à l'informatique, aux fichiers et aux libertés, 1978.

Dinamarca. Leyes sobre ficheros públicos y privados, 1978.

Austria. Ley de Protección de Datos, 1978.

Luxemburgo. Ley sobre la utilización de datos en tratamientos informáticos, 1979.

España: Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Reino Unido: Data Protection Act (1984)



La primera generación de normas de protección de datos (1970-1985)

Europa:

Ámbito comunitario

- Recomendación relativa a las directrices aplicables a la protección de la vida privada y a los flujos transfronteras de datos personales", Consejo de Ministros de la OCDE, 23/09/80 (modificada en 2013)
- Convenio nº 108/81, del Consejo de Europa, "para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal" (1981)



La primera generación de normas de protección de datos (1970-1985)

América Estados Unidos



Privacy Act (1974 – 2014)

Ley general que rige para el sector público)

Objeto: protección de la información personal contenida en los archivos del gobierno de Estados Unidos frente al uso inadecuado de las nuevas tecnologías.

Contiene **derechos procesales y sustantivos**, como el obtener los datos personales de un individuo que se encuentren en las agencias del gobierno de Estados Unidos.

Reconoce el derecho a **prácticas justas de información** en la recolección y manejo de datos personales, y restricciones en la transmisión de la información.

Elevado **número de excepciones**, v.gr., intercambio de información mediante interpretación administrativa relacionada con el “uso rutinario”, no alcanza a todos los tipos de archivos y sólo es aplicable a ciudadanos o residentes permanentes.

La primera generación de normas de protección de datos (1970-1985)

América Estados Unidos



Sector privado:

- **Fair Credit Reporting Act (FCRA)**, Información financiera, se regulan aspectos de privacidad en la presentación de informes de crédito, cheques de empleados y preselección financiera.
- **Health Information Privacy Protection Act (HIPPA)**, es la ley federal marco de la privacidad de la información sanitaria en los Estados Unidos e impone restricciones sobre el uso y divulgación de este tipo de información.
- **Video Privacy Protection Act**, es una de las regulaciones más fuertes en materia de privacidad de los consumidores contra una forma específica de recolección de datos. Impide la divulgación de los registros de identificación personal de cintas de video o material audiovisual similar.
- . **Cable TV Privacy Act, norma** el manejo de la información personal que recaban las empresas de TV por cable

La primera generación de normas de protección de datos (1970-1985)

América Canadá

Privacy Act (1983)

Regula la protección de información personal en el sector público federal

Los estados federados tienen normas locales para sus oficinas gubernamentales, regulando a la vez el derecho de acceso a la información (salvo Quebec y New Brunswick).



Sector privado

Personal Information Protection and Electronic Documents Act (PIPEDA) de 2000.

No se aplica en Alberta, British Columbia y Quebec que ya tienen legislación local.

10 principios de privacidad: rendición de cuentas, propósito, apertura, consentimiento, limitación en la recolección y utilización, divulgación, retención, acceso, seguridad, exactitud y cumplimiento.

Autoridad autónoma única, garante de la protección de datos personales (Privacy Commissioner), que investiga inconformidades, audita, investiga y promueve.

Sin facultades sancionatorias, resuelve conflictos a través de mecanismos de mediación y puede establecer recomendaciones.

La aparición de la telefonía móvil básica (1981 - 1992)



Nace la Internet (web 1.0) (1982-1983)

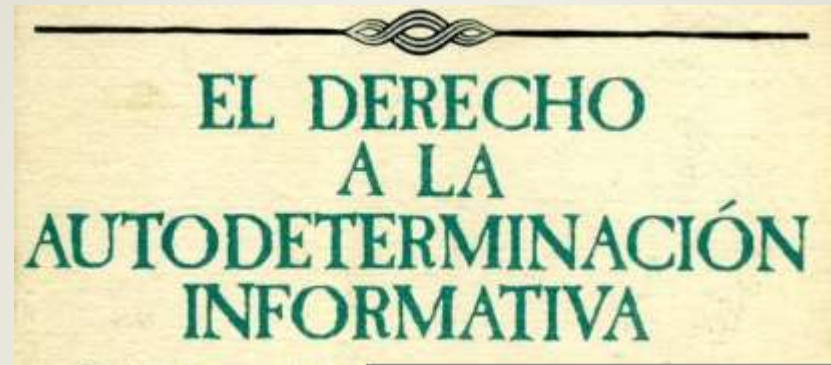


1982: Definición del protocolo TCP/IP (Internet Protocol) y de la palabra Internet (Arpanet se muda a ese protocolo).

1983: Primer servidor de nombres de sitios.

Umberto Eco: *“El ordenador e Internet son la verdadera revolución del siglo y, como la imprenta, pueden modificar nuestra manera de pensar y de aprender. La prensa de Gutenberg produjo la libre interpretación de la Biblia, arruinó a los iluminados y provocó la aparición de una nueva pedagogía, basada en los libros y en las imágenes. Antes de la imprenta, un niño no podía acceder a un manuscrito. Hoy, con Internet, podemos saber cosas que nuestros antepasados tardaban una vida en conocer.”*

La sentencia del Tribunal Constitucional Alemán sobre la Ley de Censo de la población (1983)



1983: El TC advierte que preguntas de la ley de censo de 1982 que aisladamente eran inofensivas e irrelevantes, coordinadas afectaban la esfera privada de los censados.

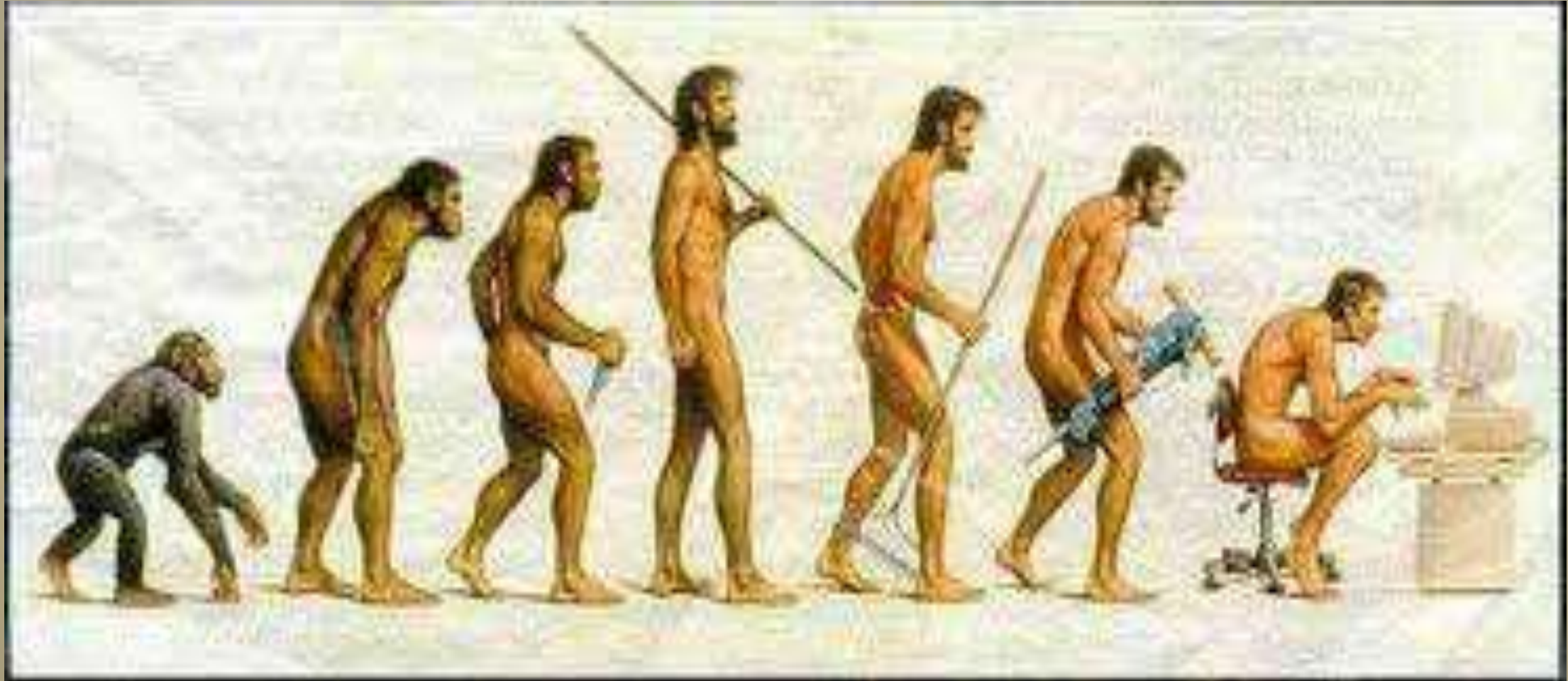
Crea el derecho a la “autodeterminación informativa”, sobre la base del derecho a la dignidad humana y al libre desarrollo de la personalidad, a fin de garantizar las libertades básicas. Se instala el principio de consentimiento.

La sentencia provocó la revisión sustancial de la ley federal de 1977 y las leyes del Ejército y del Servicio Secreto.

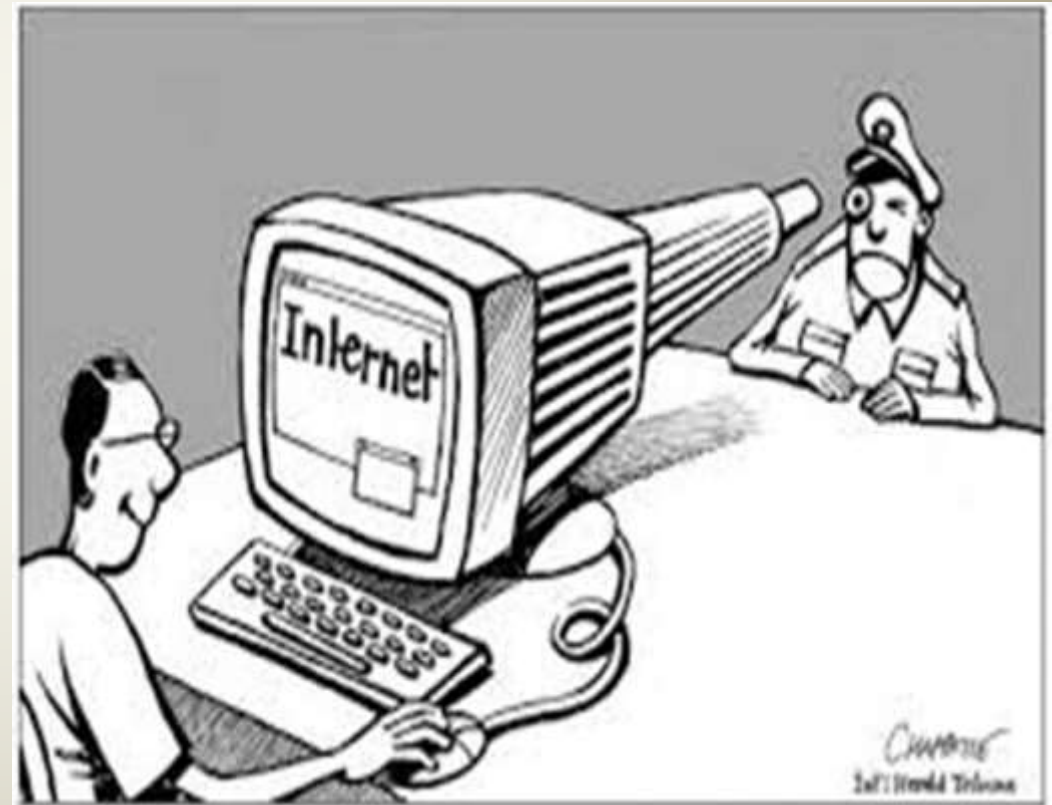
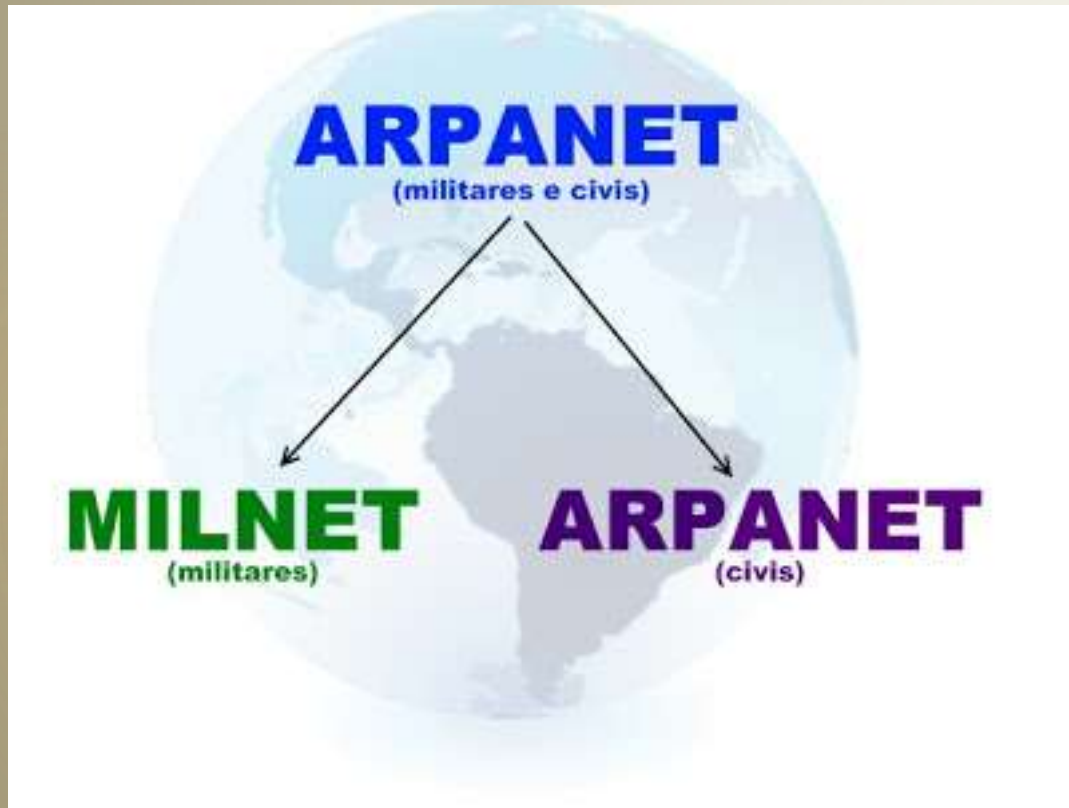
Las computadoras se hacen personales (1984)



La evolución humana hacia 1984



La aparición de MILNET El espionaje en Internet (1984)



La segunda generación de normas de protección de datos (1985 – 1995)

ONU: "Principios rectores para la reglamentación de los ficheros computarizados de datos personales"
(Res. nº 45/95, de 14/12/90)

1. Principio de la licitud y lealtad.
2. Principio de exactitud.
3. Principio de finalidad.
4. Principio de acceso de la persona interesada.
5. Principio de no discriminación.
6. Facultad de establecer excepciones necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública y, en particular, los derechos y libertades de los demás, especialmente de personas perseguidas (cláusula humanitaria), a reserva de que estas excepciones se hayan previsto expresamente por la ley o por una reglamentación equivalente.
7. Principio de seguridad.
8. Control y sanciones mediante autoridad debería ofrecer garantías de imparcialidad, de independencia con respecto a las personas u organismos responsables del procesamiento de los datos o de su aplicación, y de competencia técnica.
9. Flujo de datos a través de las fronteras cuando haya garantías comparables de protección de la vida privada.
10. Campo de aplicación a todos los ficheros computarizados, tanto públicos como privados y, por extensión facultativa a los ficheros manuales y a las personas jurídicas.

La segunda generación de normas de protección de datos (1985 - 1995)

Las constituciones latinoamericanas

Guatemala (1985), art. 31

Nicaragua: (1987-1993-2014), art. 26, 45 y 190

Brasil (1988): arts. 5 inc. LXXII y LXXVII, 102,II; 105, I, b, 109, VIII y 121, 3

Colombia (1991-2003), art. 15

Paraguay (1992, art. 135

Perú (1993-1994), art. 2, incs. 5 y 6 y art. 200

Argentina (1994), art. 43

Ecuador (1996- 1998 - 2008), arts. 40 y 66 incs. 11 y 19, 92, 215, 436

Venezuela (1999), art. 28

Bolivia (2004-2009), arts. 23, 130, 131

México (2007-2009-2013-2014), arts. 6, 16 y 73 inc. XXIX-O

República Dominicana (2010), arts. 44 y 70

Derechos emergentes de la segunda generación de normas de protección de datos (1985 – 1995)

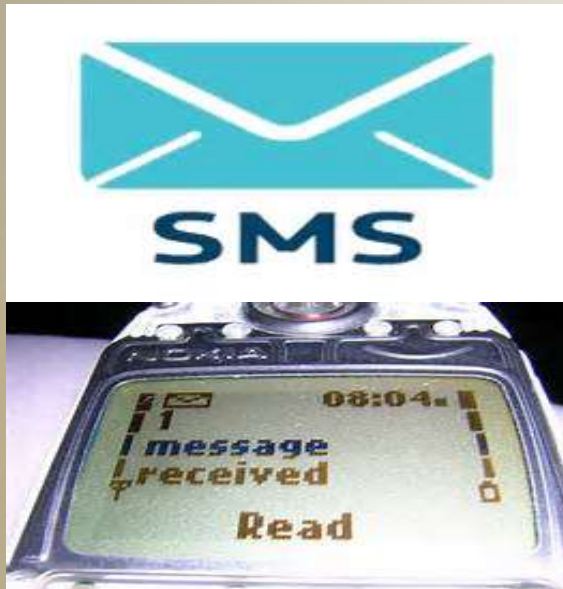
Principios:

- 1) Calidad de los datos (Principios 1 a 3 ONU, art. 4 LORTAD).
- 2) Protección de los datos sensibles (arts. 7 y 8 LORTAD).
- 3) No discriminación (Principio 4 ONU)
- 4) Seguridad del tratamiento (Principio 7 ONU, art. 9 LORTAD).

Derechos de los titulares:

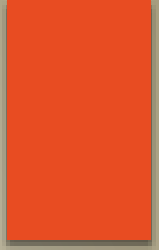
- 1) A ser informado (arts. 5 y 13 LORTAD).
- 2) De acceso (principio 4 ONU, art. 14 LORTAD).
- 3) De rectificación (art. 15 LORTAD).
- 4) De cancelación (art. 15 LORTAD).
- 5) A que los tratantes de los datos observen el secreto profesional (art. 10 LORTAD).
- 6) De impugnación de decisiones basada en tratamientos automatizados (art. 12 LORTAD).
- 7) De indemnización (art. 17 LORTAD)
- 8) Control de autoridad independiente (Principio 8 ONU, art. 34 LORTAD).
- 9) A un procedimiento de tutela y de sanciones (art. 17 LORTAD).

La incorporación del Short Message Service (SMS) a los teléfonos móviles (1992)



- ▶ El primer mensaje comercial SMS fue enviado por la red GSM de Vodafone el 3/12/92 en Estados Unidos a través de un ordenador y su texto fue Merry_Christmas (Feliz Navidad).
- ▶ El Orbitel 901, primer celular GSM capaz de enviar y recibir un SMS (1992)

Los teléfonos móviles con servicios SMS ¿el fin del beeper?



1986: Motorola Bravo se convierte en el best seller mundial.

1994: 61.000.000 de beepers.

1995: Motorola full text two way pager.

2001: Motorola discontinuó su pager

2016: 5.000.000. Se mantiene preponderantemente en la industria médica

Ventajas: tamaño, no necesitan recarga, mejor señal que los celulares en edificios como hospitales y no se cae la red en emergencias. Estudios determinaron que médicos y personal hospitalario pierden 45 minutos por día por comunicaciones ineficientes.

Alta Bates Summit Medical Center (Berkeley, California) 1000 sobre 4500 empleados los usan

El e-fax: ¿el fin del fax tradicional?

Send & Receive Fax
without a Fax Machine



Fax Por Internet Blog

El blog corporativo de Faxvirtual.com

faxvirtual

Ir a Faxvirtual.com

Contrátalo ya

Información Fax por internet

Fax por internet

¿Está el fax acabado?

30 abril, 2014 Sin categoría fax por internet adrian

Por más que se insista en muchas páginas y foros en Internet, enviar fax completamente gratis a una línea de fax – y que funcione- es completamente imposible. Pero, si podemos enviar correo electrónico gratuitamente, ¿para qué vamos a utilizar el fax?

1

G+

Esta pregunta tiene mucho sentido y, desde luego, cabe plantearse.

Desde luego, la irrupción del correo electrónico supuso un enorme freno en el uso frecuente y regular de otros medios de intercambio de información y documentos, como el correo tradicional o el propio fax. El email es gratis, es un medio muy flexible y la recepción tras el envío es casi inmediata. Este conjunto de atributos parecen elevar al correo electrónico como un medio casi imbatible frente a estos otros que o eran más caros o más inflexibles.

Pero, obviando elementos subjetivos como la preferencia por el correo ordinario por pura tradición o cortesía, la pervivencia del fax se apoya con base a su verdadera utilidad como medio de comunicación. Gracias al fax por Internet, que se apoya en la propia tecnología del correo electrónico para enviar y recibir faxes, desempeñando la función de la máquina de fax analógica de toda la vida.

La tercera generación de las normas de protección de datos (1995 - 2005)



Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000-2009)

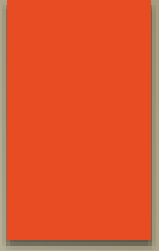
Artículo 7. Respeto de la vida privada y familiar

Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.

Artículo 8. Protección de datos de carácter personal

1. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernan.
2. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos que la conciernan y a su rectificación.
3. El respeto de estas normas quedará sujeto al control de una autoridad independiente.

La tercera generación de las normas de protección de datos (1995 – 2005)



- **Directiva 95/46/CE**, del 24/10/95, sobre la protección de los individuos con relación al procesamiento de los datos personales y sobre el libre flujo de esos datos (Directiva de protección de datos). (Derogada por Reglamento general de protección de datos 2016/679)
- **Directiva 2000/31/CE**, del 08/06/00, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el comercio electrónico).
- **Directiva 2002/58/CE**, del 12/07/02, relativa al procesamiento de datos personales y la protección de la privacidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas).
- **Directiva 2003/98/CE** relativa a la reutilización de la información del sector público (reformada por Directiva 2013/37 CE)
- **Marco de Privacidad de APEC** (2004)

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

Reconocimiento internacional, constitucional y legal a nivel europeo

Grecia (2001 y como un derecho constitucional)

Unión Europea (desde 2002)

España (2003, y en 2011 se agrega el reconocimiento del acceso a través de banda ancha de alta velocidad.

Finlandia (2003)

Alemania (2004)

Finlandia (2009 y en 2015 se agrega el acceso a través de banda ancha y de alta velocidad)

Francia (2009, reconocimiento jurisprudencial: Consejo Constitucional francés, sentencia 2009-580 DC del 10/06/09 reconoció el acceso a Internet como un derecho básico,.

Turquía (2010)

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

Reconocimiento internacional, constitucional y legal en Latinoamérica

México (2013) art. 6 constitucional: "el Estado garantizará el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e Internet". El estado debe establecer condiciones de competitividad efectiva para la prestación de dichos servicios.

Art. 7 establece que la información e ideas a través de cualquier medio incluyen una prohibición de restringir este derecho por medio de medidas indirectas *"tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones."*

Chile (2010), Ley 20.453 reforma a la Ley General de Telecomunicaciones que "consagra el principio de neutralidad de la red para consumidores y usuarios de Internet" reformada por la Ley 21.046, de 2017, contiene este principio en el art. 24.

Costa Rica (2010) Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, en la sentencia 12790-2010, reconoce al acceso a internet como un derecho fundamental.

Colombia (2011) Ley 1450 por la cual se emitió el "Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014", reconoce este principio en su art. 55, y refiere a una "internet social" en su art. 58. Ley reemplazada por la ley 1753 de 2015, que regula un nuevo Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018) donde el principio se reconoce en el art. 194.

Brasil (2014) Ley 12.965 que "Establece los principios, garantías, derechos y uso de Internet en Brasil" conocida como "Marco Civil de Internet" ("Marco Civil da Internet"), incluyendo expresamente este principio en sus arts. 4 y 7.

Argentina (2014), Ley 27.078 ("Argentina Digital"), menciona el principio en sus arts. 1 y 2.

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

1) Acceso universal,

Esto es “*garantizar la conectividad y el acceso universal, ubicuo, equitativo, verdaderamente asequible y de calidad adecuada, a la infraestructura de Internet y a los servicios de las TIC*”, lo que implica:

- a) *promover*, de manera progresiva, tanto la infraestructura de Internet como la tecnología necesaria para su uso y la disponibilidad de la mayor cantidad posible de información en la red;
- b) *eliminar las barreras arbitrarias de acceso* a la infraestructura, la tecnología y la información en línea;
- c) *adoptar medidas de acción positiva* para permitir el goce efectivo de este derecho a personas o comunidades segregadas, todo esto a fin de cerrar la “brecha digital”, procurando que los actores privados no impongan barreras desproporcionadas o arbitrarias para acceder a Internet o usar sus servicios principales.

Este principio exige, en definitiva, garantizar un acceso efectivo y sin discriminación a una Internet de calidad y a bajo costo (circunstancia que beneficia a los usuarios de internet tanto como destinatarios o beneficiarios de información y contenidos como productores de éstos y de servicios y aplicaciones), por lo que debe promoverse las capacidades de los usuarios, el multilingüismo y el alfabetismo digital, fomentando tanto “modelos sostenibles y fiables de negocio que puedan financiar el acceso universal y además puedan garantizar la accesibilidad a través del mantenimiento de una gama diversa de contenidos y de servicios”, como la confianza en internet, atendiendo por ejemplo a la seguridad y autenticidad de los datos.

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

2) Apertura y accesibilidad.

Apertura a través de ciertas reglas técnicas, como la interoperabilidad y las interfaces de aplicación abiertas y desde la ausencia de limitaciones que de otra forma podrían ser impuestas a través de regímenes exclusivos de licencias o de limitaciones proteccionistas de la prestación de servicios que favorezcan artificialmente a monopolios o a plataformas tecnológicas arcaicas.

Accesibilidad es complementaria del principio de apertura y hace que el acceso a Internet sea omnipresente, asequible, no discriminatorio, de calidad y disponible a bajo costo, y considera que los usuarios de Internet son destinatarios o beneficiarios de información y contenidos y a la vez productores de los mismos y de servicios y aplicaciones relacionados.

Se requiere fomentar las capacidades de los usuarios en cuanto al multilingüismo y la alfabetización digital, favoreciéndose modelos comerciales sostenibles y confiables capaces de financiar el acceso universal y de otorgar acceso mediante el mantenimiento de una amplia gama de contenidos y servicios.

Chile, art. 24 H de la Ley General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 20.453.

Brasil, arts. 2 y 4 del "Marco Civil de Internet".

Argentina arts. 18 y 19 de la Ley 27.078.

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

3) Pluralismo y diversidad.

Son condiciones esenciales del proceso de deliberación pública y del ejercicio de la libertad de expresión y que por ello deben ser preservados en el entorno digital, lo que requiere que no se introduzcan en la red cambios que tengan como consecuencia la reducción de voces y contenidos, protegiéndose su naturaleza multidireccional y la promoción de plataformas que permitan la búsqueda y difusión de informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, tal como lo exige el art. 13 de la CADH.

Colombia, ley 1450 art. 55 y también se refiere a una "internet social" en su art. 58. El nuevo marco establecido por la ley 1753 de 2015 incluye estos principios en el art.194

Brasil, el "Marco Civil de Internet" brasileño incluye expresamente este principio en sus arts. 2 y 4.

Argentina, ley 27.078, arts. 2 y 62.

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

4) Igualdad y no discriminación.

Los Estados deben adoptar medidas para promoverlos:

- a) prohibiendo el discurso de odio que incite a la violencia;
- b) promoviendo la tolerancia a través de programas sociales, capacitación y educación, y
- c) garantizando que todas las personas –especialmente aquellas que pertenecen a grupos vulnerables o que expresan visiones críticas sobre asuntos de interés público– puedan difundir contenidos y opiniones en igualdad de condiciones, para lo cual se debe:
 - c.1) tomar medidas de acción positiva para garantizar el acceso a internet, tanto a la infraestructura como a los contenidos que circulan por la red, estableciéndose “mecanismos regulatorios –que contemplen regímenes de precios, requisitos de servicio universal y acuerdos de licencia— para fomentar un acceso amplio a Internet, incluyendo a los sectores vulnerables y las zonas rurales más alejadas.., a través, por ejemplo, como se ha mencionado, de programas de distribución de computadoras asequibles y de la creación de centros comunitarios de tecnologías de la información y otros puntos de acceso público”, y
 - c.2) asegurar la plena participación de las mujeres en la sociedad del conocimiento a fin de poder garantizar la integración y el respeto de los derechos humanos en internet, aspecto sobre el cual las estadísticas del Foro de Gobernanza de Internet dan cuenta de que en 2015 solo el 38 % y en 2016 sólo el 39.6 % de las participantes en el foro eran mujeres.

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

5) Neutralidad de la red.

Principio de diseño por el cual se tratan todos los paquetes de datos en forma igualitaria y sin distinción, funcionando en los hechos Internet como una “red bobba”, que no admite privilegiar a unos sobre otros.

Garantiza la libertad de acceso y de elección de los usuarios, quienes tienen derecho a utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal por medio de Internet, sin que tales actividades sean condicionadas, direccionadas o restringidas, por medio de bloqueo, filtración, o interferencia- y los Estados deben garantizar su vigencia a través de legislaciones adecuadas.

Los Estándares lo consideran como “una condición necesaria para ejercer la libertad de expresión en Internet en los términos del artículo 13 de la Convención Americana” y por ello “el tratamiento de los datos y el tráfico de Internet no debe ser objeto de ningún tipo de discriminación en función de factores como dispositivos, contenido, autor, origen y/o destino del material, servicio o aplicación”.

Pueden establecerse restricciones excepcionales por las cuales se discrimine, restrinja, bloquee o interfiera en la transmisión del tráfico de Internet cuando “sea estrictamente necesario y proporcional para preservar la integridad y seguridad de la red; para prevenir la transmisión de contenidos no deseados por expresa solicitud –libre y no incentivada– del usuario; y para gestionar temporal y excepcionalmente la congestión de la red pero sin que las medidas empleadas discriminen entre tipos de aplicaciones o servicios”.

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

5) Neutralidad de la red.

Los usuarios tienen derecho a conectar o utilizar en Internet, según su elección, cualquier clase de dispositivo compatible, siempre y cuando éste no perjudique la red o la calidad del servicio, fomentándose así la capacidad de innovar en Internet, generar contenidos, aplicaciones, servicios de manera descentralizada, todo ello sin mediar autorizaciones, burocracias o permisos.

Se encuentran disponibles en línea estándares y formatos abiertos y que debe fomentarse la utilización de software libre o de código abierto (FOSS) en los servicios y en las instituciones públicas y educativas, y que cuando no existe una solución gratuita o de estándares abiertos, se debe promover el desarrollo de este tipo software.

Problemas:

- Derecho al olvido.
- Planes de “tarifa cero” (zero-rating), acceso gratuito a Youtube, Whatsapp (Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Ecuador, Panamá, Perú, México y Paraguay).
- Resolución del 21/11/17 de la FCC de USA que revirtió las regulaciones de neutralidad de red de la “era Obama”, permitiendo a las compañías de cable y telefonía podrían dividir las comunicaciones en vías rápidas y lentas o bloquear opiniones políticas con las que no estén de acuerdo. Este proceso parece ser irreversible.

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

5) Neutralidad de la red.

Regulaciones latinoamericanas:

Ley chilena 20.453, art. 24, párr. H

Ley colombiana 1450, art. 56, reglamentado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) mediante Resolución 3502 que fue objeto de fuertes críticas debido a que las excepciones al principio de neutralidad no eran taxativas y permitían una amplia gama de interpretaciones.

Ley argentina 27.078, arts. 1, 56 y 57.

Ley brasileña 12.965, art. 9 .

Paraguay, Resolución 190/2009 del 11/03/09 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, art. 26.

México, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, del 14/07/14, norma que fue objeto de varias enmiendas donde finalmente el principio se alojó en el Capítulo VI ("De la neutralidad de las redes"), arts. 145 y 146 .

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

6) Gobernanza multisectorial.

Debido a que Internet es desarrollada y operada por empresas privadas pero es un medio de comunicación global que se desenvuelve en un espacio público y, por lo tanto, debe gobernarse bajo los principios de un recurso público y no bajo parámetros aplicables a meras relaciones jurídicas privadas.

Ningún actor debe atribuirse la regulación de la red en exclusividad y se debe promover la participación equitativa de representantes de los distintos intereses que convergen en torno al desarrollo y la regulación.

Cooperación reforzada entre las autoridades, la academia, la sociedad civil, la comunidad técnica, el sector privado y los usuarios, entre otros actores, en debates abiertos y con participación democrática.

Elementos clave:

Inclusión, Transparencia, Rendición de cuentas, Legitimidad, Efectividad. Igualdad y no discriminación (requiere programas sociales y de la prohibición del discurso de odio y de la pornografía infantil).

Problemas;

Algunos países de la región han recurrido al bloqueo de sitios web o de aplicaciones específicas por diferentes razones e incluso por orden judicial, con poca o ninguna consideración de las consecuencias de tales medidas acarrearán sobre el derecho a la libertad de expresión en línea.

Los sistemas de bloqueo y filtrado de contenido de Internet frecuentemente han afectado a contenidos legítimos y algunos gobiernos evitan que el público tenga acceso a información de interés público,

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

7) Transparencia y adecuada justificación de las políticas de eliminación de contenidos

Se debe informar sobre el tipo de contenido que podría eliminarse según los términos relevantes del servicio o las pautas comunitarias; la forma en que la eliminación podría tener lugar y la disponibilidad o no de alguna vía recursiva para el usuario que siente que su contenido ha sido eliminado indebidamente.

En la Declaración conjunta sobre Libertad de Expresión y "Noticias Falsas" (*Fake News*), Desinformación y Propaganda se aclarase que este tipo de medidas “solo podrá estar justificada cuando se estipule por ley y resulte necesaria para proteger un derecho humano u otro interés público legítimo, lo que incluye que sea proporcionada, no haya medidas alternativas menos invasivas que podrían preservar ese interés y se respete las garantías mínimas del debido proceso”.

Sólo en casos excepcionales, resulta admisible la adopción de medidas obligatorias de bloqueo y filtrado de contenidos específicos, medidas que solamente deberán ser adoptadas una vez que se haya identificado claramente el contenido ilícito que debe ser bloqueado, y cuando la medida sea necesaria para el logro de una finalidad imperativa habilitada por la CADH, sin que pueda ser extendida a contenidos lícitos, y sin que pueda imponerse una medida ex ante que impida la circulación de cualquier contenido que tenga presunción de cobertura ni que puedan filtrarse contenidos sin control del usuario puesto que constituyen una forma de censura previa y no representan una restricción justificada a la libertad de expresión.

TEDH, caso “Cengiz y otros vs. Turquía” resolvió en este sentido respecto del bloqueo a Youtube.

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

8) Atribución de responsabilidad adecuada de los intermediarios respecto de los contenidos de terceros.

El régimen de responsabilidad aplicable sobre el contenido de terceros debe ser prudente; seguir la prueba tripartita -de legalidad, de necesidad y de proporcionalidad-, y ser juzgado bajo el principio de mera transmisión.

Los intermediarios no deben responder por contenidos generados por terceros y que se difunden a terceros y cualquier responsabilidad ulterior sólo puede alcanzar a los autores de la expresión.

Para evitar el “turismo de difamación” (*defamation tourism*) o *forum-shopping*, deben ser competentes los jueces con contacto más cercano al caso (v.gr., residencia de la víctima o autor, lugar donde se originó el contenido).

Diferentes marcos regulan la responsabilidad de los intermediarios: leyes de protección de la privacidad y datos personales, normas sobre derechos de autor, reglas protectoras del honor, la reputación y el buen nombre y leyes que establecen la responsabilidad objetiva promoviendo de manera desproporcionada e innecesaria el monitoreo y la censura de intermediarios bajo la excusa de proteger a los usuarios.

Este tipo de reglas contrarían la CADH y los Principios de Manila sobre responsabilidad de intermediarios que recomiendan que los Estados:

- a) No limiten la responsabilidad de intermediarios por contenidos de terceros (Principio 1),
- b) No requieran la restricción o remoción de contenidos salvo mediante orden judicial, emitida conforme a los derechos y garantías del debido proceso (Principios 2 y 3), y
- c) Garanticen que la legislación cumpla con el test tripartito en materia de libertad de expresión e incluya los principios de transparencia y rendición de cuentas (Principios 5 y 6) .

El derecho de acceso a Internet y sus derechos conexos (2001 – ?)

RELE - CADH

Informe “Libertad de Expresión e Internet” (2013) y “Estándares para una Internet Libre, Abierta e Incluyente” (2016)

Principios:

8) Atribución de responsabilidad adecuada de los intermediarios respecto de los contenidos de terceros.

Brasil: "Marco Civil de Internet"

"Sección III Responsabilidad por daños y perjuicios que surjan del contenido generado por terceros"

a) El proveedor de conexión no será responsable por los daños derivados de esos contenidos (art. 18);

b) Para garantizar la libertad de expresión y evitar la censura, el proveedor de aplicaciones solo puede estar sujeto a la responsabilidad civil por esos daños si desoyera una orden judicial específica y no tomara ninguna medida para no hacer disponible el contenido que fue identificado como ilegal (art. 19);

c) Cuando un proveedor de servicios ejecuta una orden judicial, debe proporcionar al usuario "información que le permita impugnar legalmente y presentar una defensa ante el tribunal a menos que se disponga lo contrario por ley o en una orden judicial" (art, 20), y

d) El proveedor de servicios que hace disponible el contenido generado por terceros será responsable por las violaciones a la privacidad que surjan de la divulgación de imágenes, videos y otros materiales que contengan desnudos o actividades sexuales de carácter privado, sin el consentimiento de los participantes pertinentes, cuando, después de haber sido notado por dichos participantes o su representante legal, se abstuviese de eliminar, de manera diligente y dentro de sus propias limitaciones técnicas, dicho contenido (art. 21).

Argentina: caso "Belén Rodríguez vs. Google", la Corte Suprema aplicó el sistema de responsabilidad de “aviso y retiro” (*notice and takedown*) para las actividades de los motores de búsqueda, que no pueden ser responsabilizados objetiva sino subjetivamente al no tener una obligación general de controlar contenidos

Los ataques terroristas de 2001 a 2004

Se recrudece el espionaje en Internet



La intensificación del espionaje

La PATRIOT Act (2001 - 2006)



Acrónimo (*Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act of 2001*).

Extiende el uso legal de la vigilancia electrónica sin garantías específicas y cambia varias leyes migratorias. Reduce y hace más vagos los estándares para que los tribunales aprueben la vigilancia exterior, dejándolos a nivel muy menor a los de la interceptación de teléfonos en investigaciones.

Cloud computing (on-demand computing)



La intensificación del espionaje y la reacción ciudadana: los “whistleblowers”



"In the end the Obama administration is not afraid of whistleblowers like me, Bradley Manning or Thomas Drake.

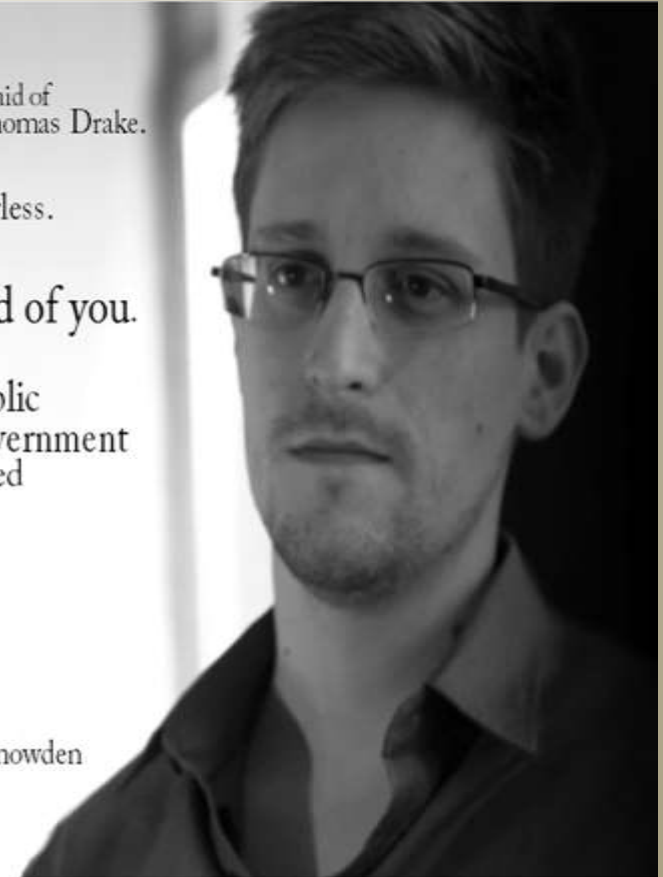
We are stateless, imprisoned or powerless.

No, the Obama administration is afraid of you.

It is afraid of an informed, angry public demanding the constitutional government it was promised

— and it should be."

-Edward Snowden



Los smartphones con Wi-fi (2008)

Smartphones History:

- Smartphones have evolved from models as early as 1992
- In July 2008, Apple launched the first iPhone capable of Wi-Fi connection without a PC connection
- Combined music, camera, photo album, email, GPS, and thousands of Apps into one handy gadget (Smartphones, 2013)



La dependencia de los smartphones



La dependencia de los smartphones

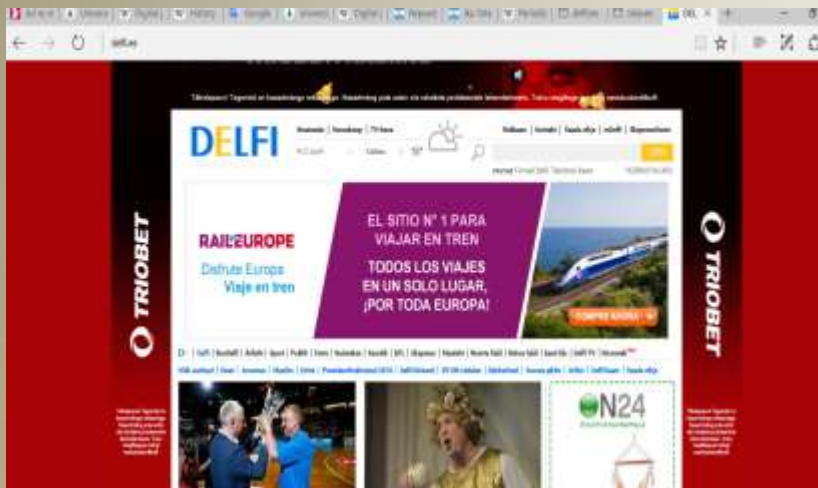


EVOLUTION OF MAN

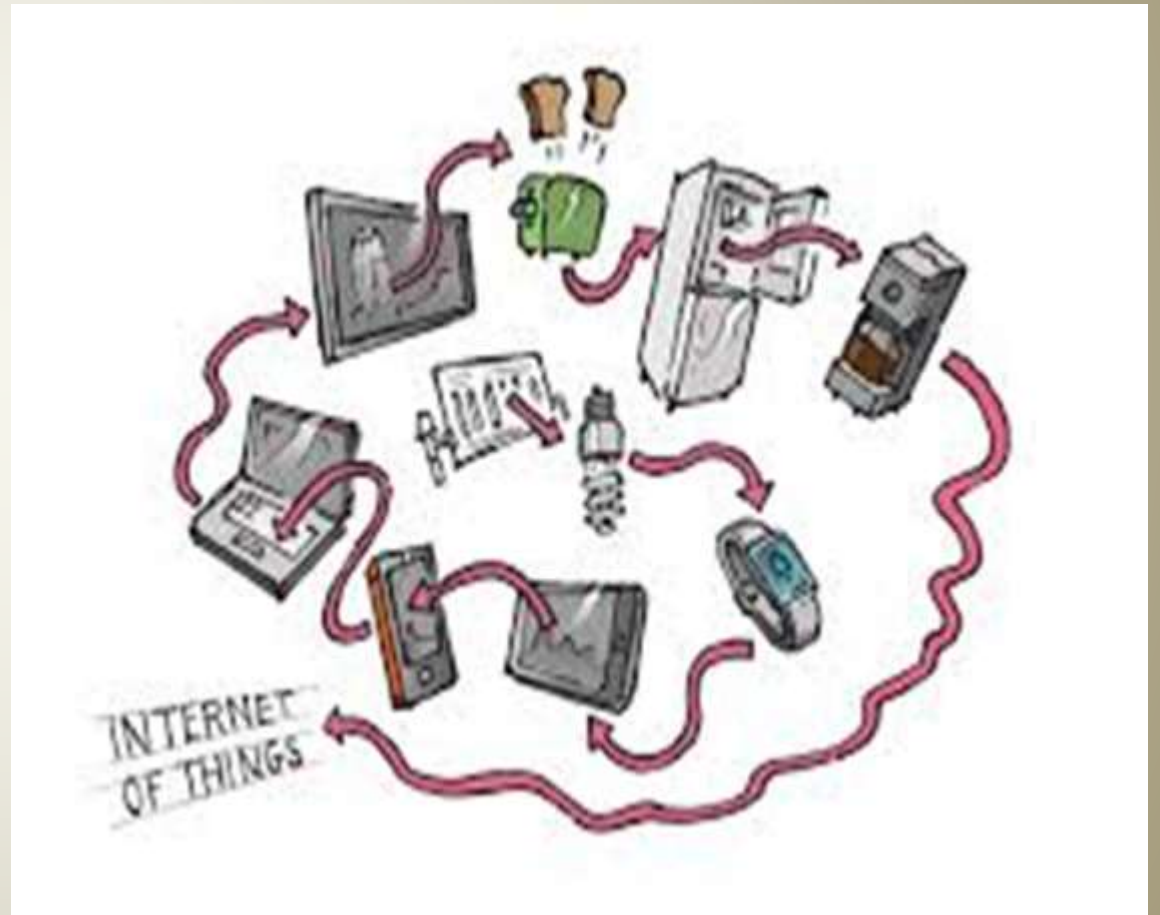
La dependencia de la tecnología portable



Periódicos digitalizados, portales de noticias, blogs, twitter, Instagram...



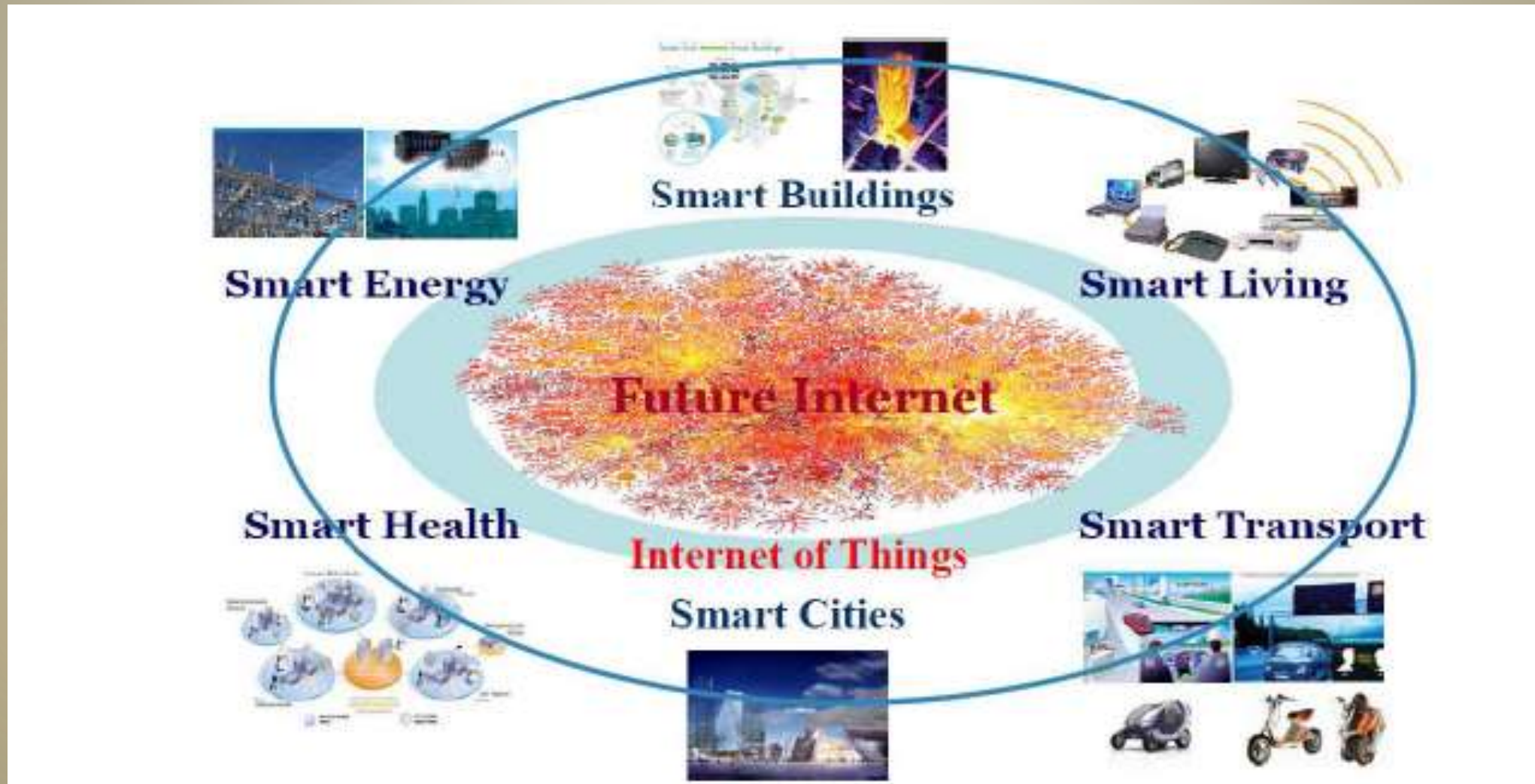
Redes sociales de las personas y de las cosas



Redes sociales de las personas y las cosas



El futuro de Internet – ¿Todo Smart?



IoT – ¿Apps para todo?



IoT – Business mobile apps



IoT – Apps de salud y fitness



Apps for Health

Featured ->

Experience an entirely new approach to wellness where your fitness app can talk to your calorie tracker, your doctor can be automatically notified of updates to your health data, and great apps work together for a healthier you. This handpicked collection highlights the best fitness, nutrition, and medical apps customized for iOS & Android.



Fitness Personal Trainer — Best Health & Fitness
FREE



UP by Wellness Health & Fitness
FREE



Calorie Counter & Diet Tracker by Health & Fitness
FREE



Nutri - Activity & Calorie Tracker Health & Fitness
FREE



Fitness Coach Weight Loss Health & Fitness
FREE



Run with Map My Run - GPS Health & Fitness
FREE



Yum Recipes & Grocery Food & Drink
FREE



WebMD - Trusted Health and Health & Fitness
FREE



Fitness Personal Fitness Workouts Health & Fitness
FREE



24/7 SleepTracker Medical
FREE



CARROT TIC - 7 Minute Workout Health & Fitness
FREE



Zova - Workout for women Health & Fitness
FREE



7 Minute Workout Health & Fitness
FREE



Glow - Menstruation Tracker Health & Fitness
FREE



Heart MD Medical
FREE



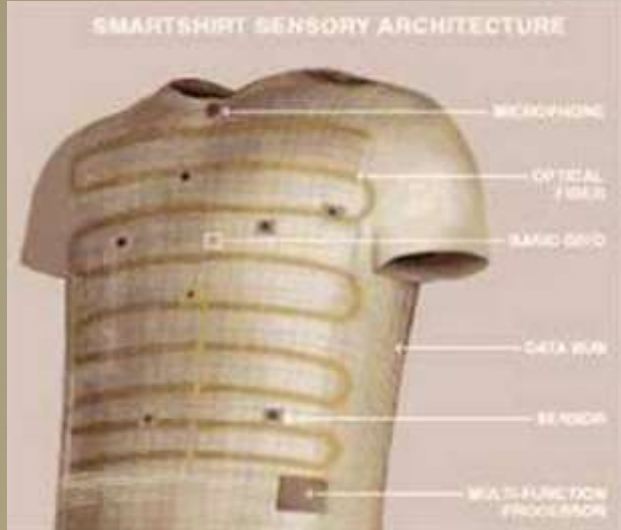
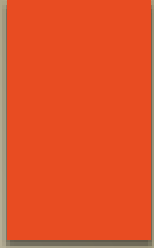
Custom Health & Fitness
FREE

IoT – Wearables

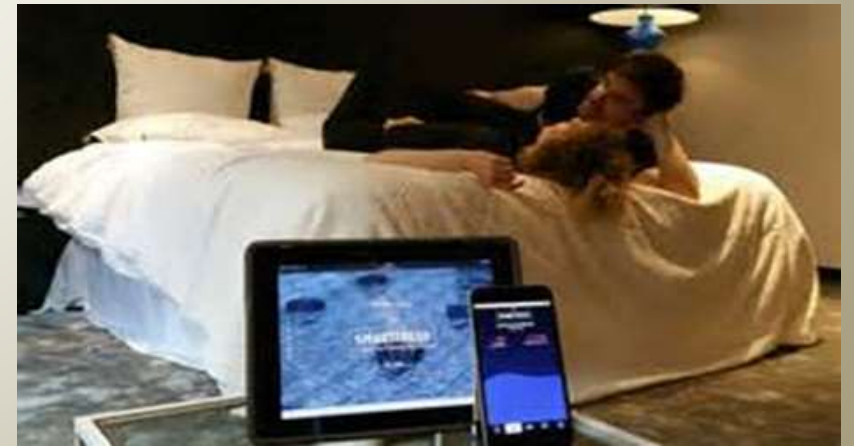
- ▶ La “tecnología para llevar puesta” incluye una serie de dispositivos (relojes, gafas, camisas, etc.) a las que se añaden sensores, cámaras o micrófonos que registran y transfieren datos al fabricante del dispositivo, y que pueden permitir la instalación de aplicaciones de terceros .



Wearables y otras aplicaciones



Smart homes



Smart cities

Ciudad del conocimiento, Ciudad sostenible o sustentable,
Ecociudad, Ciudad digital



Las *Smart Cities* no suponen por sí mismas una nueva tecnología, sino la interconexión de sistemas. Es un sistema de sistemas.

Cite, Deming, New Mexico; Smart City experimental

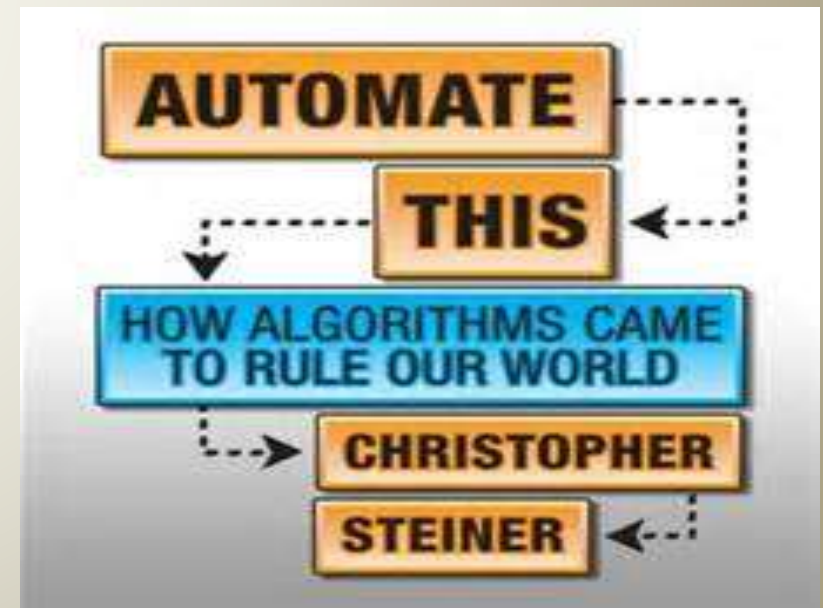
Predicciones, algoritmos, decisiones automatizadas



Facebook & Google algorithms work a lot like The Law of Attraction.

They give you more of what they think you want based on what you are doing (emitting) now.

Kathy Hadley Life Coach
<http://kathyhadleylifecoach.com>



Predicciones, algoritmos, decisiones automatizadas



La cuarta generación de normas de protección de datos (2005 - 2018)



Europa

Resolución de Madrid (2009): Propuesta Conjunta para la Redacción de Estándares Internacionales para la protección de la Privacidad, en relación con el Tratamiento de Datos de carácter personal (31a Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad , 2009)

Convenio del Consejo de Europa sobre el Acceso a los Documentos Públicos (2009)

La evolución posterior de Internet La Web 3.0 (hacia una mayor humanización) (2009 - 2020)



Web 3.0 parte de la interconexión global de la web 2.0 pero facilita la accesibilidad de las personas a la información, sin depender de qué dispositivo use. No es sólo compartir "información", sino que sea inteligible y de provecho, diseñada bajo parámetros de rendimiento eficiente, optimizando tiempos de respuesta, consumos energéticos globales, exigencias tecnológicas, conocimientos y capacidades.

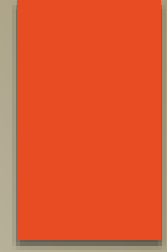
Es más intuitiva, humanizada, enfocada al bien común, a la integración universal de las personas y al desarrollo sostenible.

2015: Google favorece en su buscador a las webs optimizadas para múltiples dispositivos.

Mientras en la web 2.0 posibilitó a un gran número de personas el compartir, la colaboración, la co-creación, la comunicación, la web 3.0 plantea extender esto a más personas, usos y aplicaciones, y dotar de sentido humano y de repercusión para el beneficio social y medioambiental.

Los “nuevos derechos” al olvido y a la portabilidad

Victor Mayer-Schönberger – Viviane Reding
(2009 – 2010)



Victor Mayer-Schönberger:
“Delete: the virtue of fogetting in the digital age”



Necesitamos encontrar formas para empoderar a los internautas, que necesitan sentir que sus derechos fundamentales y sus datos están a salvo en el mundo digital y para ello deben tener efectivo control sobre lo que colocan en línea y ser capaces de corregir, modificar o borrarlos según sus deseos.



La sentencia del Superior Tribunal de Justicia UE Mario Costeja – AEPD - Google (2014)



Sentencia STJUE. Convalida la desindexación de unos edictos publicados en 1998 publicados en La Vanguardia por remate de una propiedad suya por deudas con la seguridad social, por cuanto resultaba de un "equilibrio justo" entre el derecho individual a la privacidad y la protección de datos y el "legítimo interés" de los usuarios de Internet de acceder a la información.

El fallo autoriza a las personas que vivan en la Unión Europea a solicitar a los motores de búsqueda de internet que desindexen una información que consideren inadecuada, excesiva, irrelevante o que perdió relevancia, teniendo en cuenta según el tribunal europeo, los criterios que debe tener en cuenta: (i) el tiempo transcurrido desde la publicación original, (ii) la relevancia pública del titular de la información, y (iii) el interés público en ella. Debe tenerse en cuenta además la participación en la vida pública del solicitante. De no acceder a la solicitud, deberán motivar la negativa y notificarla al solicitante, informándole que puede acudir ante una autoridad de protección de datos personales.

La cuarta generación de normas de protección de datos (2005 - 2018)

Principios sobre la protección de la privacidad y los datos personales (OEA, 2014)

- 1) Propósitos legítimos y justos
- 2) Claridad y consentimiento
- 3) Pertinencia y necesidad
- 4) Uso limitado y retención
- 5) Deber de confidencialidad
- 6) Protección y seguridad
- 7) Fidelidad de los datos
- 8) Acceso y corrección
- 9) Datos personales sensibles
- 10) Responsabilidad

Europa

Directrices de la OCDE sobre protección de la privacidad y flujos transfronterizos de datos personales (1980, revisión de 2013)

Directiva 2013/37 CE que reforma a la 2003/98/CE relativa a la reutilización de la información del sector público

Africa

Convenio de la Unión Africana sobre Ciberseguridad y Datos Personales (27/06/14)

La cuarta generación de normas de protección de datos (2005 - 2018)



Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (“Reglamento general de protección de datos”) (deroga la Directiva 95/46/CE e impone revisión Directiva 2002/58/CE)

Estructura

173 considerandos, 11 capítulos y 99 artículos.

Principios que rigen los tratamientos

- 1) Licitud,
- 2) Lealtad,
- 3) Transparencia
- 4) Limitación de finalidad
- 5) Minimización de datos
- 6) Exactitud
- 7) Limitación del plazo de conservación
- 8) Integridad y confidencialidad (seguridad)
- 9) Responsabilidad proactiva
- 10) Control independiente

La cuarta generación de normas de protección de datos (2005 - 2018)

Reglamento (UE) 2016/679 (“Reglamento general de protección de datos”)

1. Se extiende a responsables o encargados de tratamiento no establecidos en la Unión Europea que realicen tratamientos derivados de una oferta de bienes o servicios destinados a ciudadanos de la Unión o como consecuencia de una monitorización y seguimiento de su comportamiento. Deben designar representante en la Unión Europea, que actuará como punto de contacto de las Autoridades de supervisión y de los ciudadanos.

2. Sobre el consentimiento en general, el Reglamento exige que sea libre, informado, específico e inequívoco (mediante una declaración de los interesados o una acción positiva que indique el acuerdo, pero no puede deducirse del silencio o de la inacción). Para ciertos tratamientos deberá ser además explícito (v.gr., datos sensibles) y siempre debe ser verificable. **Las empresas deben revisar sus avisos de privacidad**, explicitando la base legal del tratamiento, los períodos de retención y el derecho de dirigir sus reclamaciones a las Autoridades de protección de datos, en lenguaje accesible.

3. Establece reglas específicas sobre el consentimiento de los menores en 16 años, pero puede bajarse a no menos de 13 años (España: 14 años). El consentimiento tiene que ser verificable y el aviso de privacidad debe estar redactado en un lenguaje que puedan entender.

4. Introduce nuevos derechos:

-Derecho al **olvido**

-Derecho a la **portabilidad** de los datos

La cuarta generación de normas de protección de datos (2005 - 2018)

Reglamento (UE) 2016/679 (“Reglamento general de protección de datos”)

5. Incorpora el principio de prevención y de responsabilidad activa (no actuar sólo ante infracción).

Medidas específicas:

- Protección de datos desde el diseño
 - Protección de datos por defecto
 - Medidas de seguridad
 - Mantenimiento de un registro de tratamientos
 - Realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos
 - Nombramiento de un delegado de protección de datos
 - Notificación de violaciones de la seguridad de los datos
 - Promoción de códigos de conducta y esquemas de certificación
 - Todas las organizaciones que tratan datos deben realizar un análisis de riesgo de sus tratamientos.
- El modo de aplicación de las medidas dependerá del tipo de tratamiento, los costos de implantación o el riesgo que el tratamiento presenta para los derechos y libertades.

6. Se establece un procedimiento de cooperación entre autoridades de los países involucrados, pero afectados reclaman a sus autoridades (**“ventanilla única”**).

7. Se reemplaza GT 29 por Comité Europeo de Protección de Datos.

Las nuevas regulaciones Iberoamericanas (2017-2019)



Proyecto de reforma a la LOPD de 1999 (España)

“Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos” (RIPD).

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, (México)

Anteproyecto de reforma a la LPDP (Argentina, Justicia 2020, 2017).

Proyecto de LPDP (Chile, 2017)

Ley de Protección de Datos de Brasil (2018)

La manipulación política de la información

El escándalo Cambridge Analytica - Facebook (2015-2018)



2015: The Guardian informa que Cambridge Analytica utilizaba datos recopilados de cuentas de Facebook de millones de personas por encargo del senador estadounidense Ted Cruz. Facebook se negó a comentar y dijo que iba a investigar.

2017: Ex empleado de Cambridge Analytica fue fuente anónima de un artículo publicado en The Observer ("The Great British Brexit Robbery") que fue considerado fake new por muchos

2018: The Guardian, The New York Times y The Observer también sobre la base del ex empleado revelan que Cambridge Analytica había recopilado los datos personales de los perfiles de Facebook de millones de personas sin su consentimiento hurtando los tokens de acceso a las cuentas y a partir de ellos estableció perfiles psicográficos de los usuarios permitiéndole así la manipulación de su comportamiento con fines políticos.

Momento decisivo en la comprensión pública de la importancia de los datos personales, caída del precio de las acciones de Facebook y dispara intervención política del Senado donde testifica Mark Zuckerberg.

Diversas sanciones de órganos garantes se aprobaron en la exigencia de una regulación más estricta del uso de los datos por parte de las empresas de tecnología.

Las medidas tomadas por los órganos garantes respecto de Facebook por derivación del escándalo Cambridge Analytica

Estados Unidos: Inicio de investigación de la Federal Trade Commission

Irlanda: Inicio de procedimiento de la Comisión de Protección de Datos

Gran Bretaña: 24/10/18: Oficina del Comisionado de la Información multó a Facebook con 500.000 libras esterlinas por el uso indebido de datos en el caso de Cambridge Analytica.

Colombia: 24/01/19: Resolución 1321 de la Superintendencia de Industria y Comercio que ordenó a Facebook adoptar nuevas medidas y mejorar las existentes para garantizar la seguridad de los datos personales de más de 31 millones de colombianos usuarios de dicha red social digital.

En la orden se precisó que las medidas deben ser dictadas en un plazo de 4 meses y ser apropiadas, útiles, eficaces y demostrables, debiendo garantizarse la seguridad de los datos personales, evitando:

Acceso no autorizado o fraudulento

Uso no autorizado o fraudulento

Consulta no autorizada o fraudulenta

Adulteración no autorizada o fraudulenta

Pérdida no autorizada o fraudulenta

Facebook debe cumplir y presentar una certificación emitida por una entidad independiente, imparcial, profesional y especializada en temas de seguridad de la información, sin conflicto de intereses ni subordinación.

La evolución posterior de Internet

La Web 4.0



Web 4.0: 3D + web 3.0 (web semántica) + Inteligencia artificial + voz como vehículo de intercomunicación.

Características de la web 4.0

- Ordenadores con gran potencia de procesamiento.
- Intercomunicación entre personas y cosas para tomar decisiones.
- Acceso a Internet por medio de dispositivos delgados, ligeros, portátiles y con muy alta resolución, incluso integrados a los vehículos. La web se torna totalmente móvil.
- Cobra protagonismo el sistema operativo para unir inteligencias.
- Diálogo natural online con agente virtual inteligente que conozca, aprenda y razone como las personas.
- Uso de gafas especiales.
- Implantes neuronales con acceso directo a la Red (Matrix: implante neuronal y realidad virtual que sustituye a la realidad).

La gestación de nuevos derechos frente a los desafíos de la web 4.0

Neurociencias y neurotecnologías



2013: Barack Obama destacó el potencial impacto de la neurociencia en los derechos humanos, enfatizando la necesidad de abordar cuestiones relativas a la privacidad, la autonomía de la voluntad, la responsabilidad moral por las acciones personales, la estigmatización y la discriminación basada en medidas neurológicas sobre la inteligencia y rasgos de carácter, así como otras cuestiones acerca del apropiado uso de la neurociencia en el Sistema de justicia penal (Presidential Commission for the Study of Bioethical Issues, 2014).



lenca y Andorno: “a la luz del cambio disruptivo que la neurotecnología está provocando en el ecosistema digital, es urgente que el terreno normativo esté preparado para prevenir el mal uso o las consecuencias negativas no deseadas” (*Life Sciences, Society and Policy* - 2017 13:5)

La gestación de nuevos derechos frente a los desafíos de la web 4.0

Neurociencias y neurotecnologías

1. Derecho a la libertad cognitiva:

Extensión del antiguo derecho a la libertad de pensamiento y de conciencia.

Dos principios:

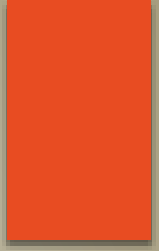
- a) Derecho a usar las neurotecnologías emergentes
- b) Protección contra usos coercitivos o no consentidos de tales tecnologías.

Tres dimensiones:

- a) Libertad de cambiar de pensamiento;
- b) Protección contra intervenciones de terceros en la propia mente (se protege la integridad mental y se promueve la libertad cognitiva).
- c) Derecho a la privacidad mental (tutela de cualquier dato cerebral, consciente o inconsciente registrado por un neurodispositivo (se protegen las ondas cerebrales no sólo como datos sino también como fuente de información).

La gestación de nuevos derechos frente a los desafíos de la web 4.0

Neurociencias y neurotecnologías



2. Derecho a la integridad mental:

Protege la dimensión mental de los individuos de daños potenciales, como el “hackeo malicioso del cerebro” (“malicious brainhacking”), que busca influir en el funcionamiento de los neurodispositivos.

3. Derecho a la continuidad psicológica:

Protege la identidad personal y la coherencia de la conducta individual contra cambios en la personalidad que podrían resultar del uso malicioso de ciertos dispositivos cerebrales (p.ej. Los usados para “estimulación profunda del cerebro” (deep brain stimulation) o manipulación de la memoria). Se tutela la continuidad de los pensamientos habituales, preferencias y opciones, a través de la protección de las funciones neuronales subyacentes.

Se busca prevenir, según Pycroft el “secuestro del cerebro” (brainjacking), que implicarían modificaciones de la actividad cerebral personal por acceso no autorizado a neurodispositivos, que pueden llevar al robo de información mental, afectación de la privacidad mental, cese de la estimulación y daños en tejidos o en funciones motoras e incluso alteraciones del control de los impulsos, modificación de emociones o afectos, inducción al dolor.

Palabras finales

Datos de contacto

opuccine@fderec.unr.edu.ar

+5493415458972